



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2020
DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2020**

000307

En la Municipalidad Distrital de San Miguel, Provincia de La Mar, Región Ayacucho, en la Sala de Regidores, siendo las 09:00 de la mañana del día 16 de diciembre del año 2020, se encuentra el Concejo Municipal reunidos, bajo la presidencia del señor Alcalde **ING. WILDER MANYAVILCA SILVA** y la actuación de la Abog. Shirley Marleny Correa Cornejo en su condición de Secretaria General, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de La Mar.- El Señor Alcalde, previo el saludo cordial a los miembros de Concejo, Ordena a la Secretaría General Abogada Shirley Marleny Correa Cornejo, a efecto de que compruebe la asistencia para el Quorum respectivo. -----



En cumplimiento de lo ordenado se toma lista de los asistentes a la Sesión de Concejo, en el orden siguiente: -----

I. ASISTENCIA: -----

- Regidor, **TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA**, con DNI N° 2868152. Presente.
- Regidor, **ROMNEL CAMPOS BEDOYA**, con DNI N° 28290901 Presente.
- Regidor, **EFRAIN MARTINEZ ATAÑO**, con DNI N° 42199905 Presente.
- Regidor, **IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES**, con DNI N° 08109421 Presente.
- Regidora, **YULAY PAREDES ARCE**, con DNI N° 44606059 Presente.
- Regidor, **ANGEL QUISPE CCORAHUA**, con DNI N° 28712948 Presente.
- Regidor, **MIGUEL ANGEL VILA ROMERO**, con DNI N° 42796224 Presente.
- Regidor, **JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO**, con DNI N° 28709730 Presente.
- Regidor, **OCTAVIO AIVAR DEL PINO**, con DNI N° 28291884 Presente.



Luego de constatar el Quorum Reglamentario, queda válidamente instalada la Sesión de Concejo Municipal; por lo que, el señor Alcalde saludó la presencia de las/os Regidores/as y apertura la Sesión. -----

II. AGENDA: -----

- 1) Informe N° 092-2020-IVP-LM/GG, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de La Mar – IVP, solicita la reclasificación de la Red Vial Vecinal a la Red Vial Departamental o Regional de la Provincia de La Mar. -----

III. DESPACHOS: -----

- 1) Opinión Legal N° 451-2020-MPLM-AL/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica referente al Proyecto de Ordenanza Municipal que prohíbe la quema de pastos, bosques naturales y plantones forestales en la Provincia de La Mar. -----
- 2) Informe N° 951-2020-MPLM-SM-GI/WLLC referente sobre el estado situacional de la obra "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad del camino vecinal en las comunidades Qachitupa, Huayanay, Capillapampa y Huayllaca del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar", respecto al plan de contingencia sobre el sistema de agua potable y alcantarillado del Distrito de San Miguel. -----
- 3) Informe Legal N° 06-2020-MPLM-SM/PPM-JDAA, referente a la solicitud de autorización en sesión de Concejo Municipal, para iniciar e impulsar procesos judiciales contra los funcionarios, Servidores o Terceros respecto



de los cuales el Órgano de Control Interno – OCI, Comisión de Control, haya encontrado responsabilidad civil o penal. -----

000308

IV. INFORMES: -----

El señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los señores Regidores: -----



• **El señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar**, señala que el primero de diciembre de 2020, estuvo en el distrito de Ayna en el Aniversario del Centro Poblado de Limonchayocc. -----
El día 02 de diciembre de 2020, estuvo en la Oficina de la Municipalidad Provincial de La Mar. -----
Los días 03 y 04 de diciembre de 2020, estuvo en la Ciudad de Lima realizando gestiones y como ustedes saben señores regidores la ley del presupuesto se ha podido lograr el financiamiento del Proyecto Sistema de Alcantarillado del Centro Poblado de Machente y Trisoline con un monto de cinco millones seiscientos mil soles, pero el expediente va llegar aproximadamente a siete millones ese es el presupuesto que hemos logrado a favor de la Provincia. -----

El día 04 de diciembre de 2020, en la ciudad de Lima he estado realizando el seguimiento del Proyecto de Riego Técnico de aquí a Chilingas, ya está en la última evaluación, cambiaron algunas normativas y ahora me están pidiendo que el proyecto este enmarcado de acuerdo a los datos geofísicos y nos han pedido cuatro puntos que tienen que estar inmersos y para pagar un punto nos cuesta tres mil quinientos soles, pero ya se ha pagado está en la última fase probablemente lo van a evaluar. -----

El día 07 de diciembre de 2020, estuvo en la Oficina de la Municipalidad Provincial de La Mar. -----

Los días 08 y 09 de diciembre de 2020, estuvo en la Ciudad de Ayacucho por el Aniversario de la Batalla de Ayacucho y algunas reuniones que el gobernador nos ha citado, en la cual el día 09 estuvo el Presidente de la Republica, pero es una decepción señores regidores que nuestro presidente no lo está tomando de mucha importancia con la situación coyuntural que hay dentro del país, justamente los señores alcaldes distritales los ha refutado porque simplemente no quiere que se reactive la economía y lo que nos ha manifestado que es un Presidente de Transición y que el nuevo presidente hará las transferencias correspondientes y eso mismo nos ha manifestado en el Congreso Anual de Municipalidades Urbanas y rurales del Perú en la ciudad de Lima. ----

El día 10 de diciembre de 2020, estuvo en la Oficina de la Municipalidad Provincial de La Mar. -----

El día 11 de diciembre de 2020, estuvo en el Aniversario del Distrito de Luis Carranza. -----

El día 12 de diciembre de 2020, estuvo en la primera Sesión Especial Comisión Multipartidaria que se llevó a cabo en el distrito de Ayna, en base de ello se está generando una reunión con el presidente. -----

El día 14 de diciembre de 2020, estuvo en la Oficina de la Municipalidad Provincial de La Mar. -----

El día 15 de diciembre de 2020, estuvo en Ayacucho realizando el seguimiento del Proyecto del Estudio del Instituto Tecnológico. -----

• **Regidor, Teodosio Zamora Figueroa:** Señala que el día 27 de diciembre de 2020, participe en representación de señor Alcalde en la inauguración de 04 Ccochas que se encuentra en jurisdicción de dos Centros Poblados, que ejecuto la Institución de Sierra Azul, en dicho inauguración participación señor Alcalde de Centro Poblado de Patibamba y sus comunidades, Centro poblado de Ninabamba y sus comunidades, Alcalde de Socos Vinchos y sus comunidades y los autoridades de la comunidad de Huaychau distrito de Huamanga. -----

El día 04 de diciembre de 2020, este día participé en la comunidad de Villa Canaán que realizo la Charla y Sensibilización sobre el "cuidado del Medio Ambiente y Recursos Naturales" donde los Equipos Técnicos, de Gobierno regional y como Gobierno local dieron sus chalas correspondiente sobre el cuidado de medio ambiental sobre las contaminaciones de los mineros informales. -----





000309



El día 05 de diciembre de 2020, este día participe juntamente con los equipos técnicos de la Municipalidad provincia de La Mar en ceremonia por el "día de Bombero Voluntario del Perú" que se realizó en el local Bomberos Voluntarios Protector "San Miguel Arcángel 223. También se le entrego los equipos de protección y entre otros para el beneficio del personal voluntario que trabajan en esta institución. -----

El día 05 de diciembre de 2020, este día Participo en Examen del Ciclo Académico 2020 III de CEPRE-UNSCH, la nueva evaluación de IV examen del ciclo Académico filial San Miguel, que realizo en local Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico San Miguel, todas las actividades se ha realizado cumpliendo con todos los Protocolos de Bioseguridad de la COVID-19. -----

El día 07 de diciembre de 2020, participe juntamente con el señor alcalde en la Gestión de los Servicios de Agua para Consumo Humano y Saneamiento en los Gobiernos Locales con la participación con el Gobierno Regional Mg. Percy Ubilluz Garcia, se realizó la entrega de los DPD es el nombre simplificado y comercial que se le da al producto químico cuya mezcla contiene el componente: N, N Dietil parafenilendiamina, el resto de componentes de la mezcla, tienen la función de crear un medio favorable para la reacción (lo que llamamos acondicionamiento del medio), a los JASS quiere decir: Junta Administradora de Servicios de Saneamiento. La JASS es una asociación que se encarga de la prestación de servicios de saneamiento en un centro poblado del ámbito rural. Como participantes son las comunidades: Magnupampa, Patibamba, Chihuaco, Suca, Huascarpatá, Qachitupa y Ocllucupampa del distrito de San Miguel. -----

El día 09 de diciembre de 2020, este día realice la entrega de plantones de frutales Juntamente con Gerente Desarrollo Económico Ing. Dany Bedriñana Carrasco, que consta de tres mil plantones de palta injertado, tres mil cuatrocientos plantones de durazno y mil cincuenta plantones ciruelo, también se entregó herramientas e insumos agrícolas. Mangueras y entre otros, son convenios realizado con La Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN, fue creada mediante el Decreto Supremo N° 011-2004-PCM y Municipalidad Provincial de La Mar-San Miguel MPLM-SM, para el referente Proyecto "Creación y Producción de Frutales" en la comunidad de Socos, Distrito de San Miguel Provincia de La Mar. -----

El día 11 de diciembre de 2020, este día realice la inspección de los servicios de agua potable en los jirones de Miguel Grau y 9 de Diciembre donde realiza la fuga de agua potables hasta la fecha a pesar de las Advertencia constantes que se a los responsables no cumplen con sus deberes correspondientes, estas fugas de agua son por concepto de ruptura de pistas por los mismos trabajadores de la Municipalidad de la oficina Sub gerencia de Gestión Ambiental y Ornato. por las razones expuestas estamos muy criticados por la población San miguelina por concepto de la fuga no abastece agua en la ciudad. -----

• **Regidor, Romnel Campos Bedoya:** señala que el día viernes 27 de noviembre, del presente año mi persona representó al alcalde de la provincia de La Mar, en la inauguración de la casita nutritiva organizada por la gerencia de desarrollo social, quienes estuvieron presentes diferentes autoridades políticas, institucionales y sociales, este local de la casita nutritiva se inauguró con la finalidad de disminuir la anemia y DCI, brindando una nutrición adecuada con productos de calidad a nuestros niños de la provincia de La Mar, así mismo mi persona estuvo encargado como alcalde el día martes 15 del mismo mes y año cumpliendo actividades de rutina en la municipalidad de La Mar. -----

• **Regidor Efraín Martínez Atao:** señala que el día 11 de diciembre de 2020, junto con el inspector de Obra Ingeniero Raúl Flores Pillaca, el monitor Ingeniero Vladimir, realizaron una visita inopinada a la Obra de Mantenimiento Periódico Rutinario en el tramo Ccolccina - Chalhuamayo Alta, en la cual hemos verificado que el trabajo lo han calculado parcial, falta la limpieza de las alcantarillas, también las señalizaciones y a la Empresa contratistas se ha recomendado para que levante esas observaciones y también tiene compromisos asumidos con la comunidad, todas las facilidades pero hasta el momento la empresa no ha cumplido y la comunidad le han dado todas las facilidades para que la empresa pueda ejecutar bien la obra, hay algunos compromiso bajo





000310



acta y no lo ha cumplido entonces, hemos verificado todo el tramo entonces falta las alcantarillas. -----
 El día 15 de diciembre de 2020, se realizó una visita inopinada a la obra de Mantenimiento Periódico Rutinario a la carretera Balcón - Unión Cristal en el distrito de Tambo, y se ha verificado el tramo intervenido porque se ha observado la falta de limpieza de algunas alcantarillas y en algunos tramos hay pequeñas observaciones y la empresa se comprometió a levantar las observaciones y están avanzando el tema señalizaciones, entonces falta muy poco para que termine esa obra, asimismo hemos visitado de manera inopinada al Tramo de Mantenimiento Periódico Rutinario de los tramos de Vicus – División Chacco, asimismo hemos verificado que la empresa que están realizando el mantenimiento que hace tres semanas han terminado la obra y ahora por las lluvias habido varios deslizamiento, entonces la empresa están realizando ya la limpieza de las alcantarillas y están terminando de colocar las señalizaciones en toda la vía de este tramo. -----
 Asimismo hemos visitado el tramo de Mantenimiento Periódico rutinario de la Carretera del Centro Poblado Huayao – Usmay – Yanta Yanta, en ese tramo siguen trabajando ya que la empresa tiene una contrata hasta 30 de diciembre de 2020, entonces si están trabajando, como hemos visitado con el equipo técnico han recomendado algunos puntos como el tema de compactación por ahora tienen un avance al 70% nos manifestó el contratista. -----



- **Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** señala que el día miércoles 02 de diciembre del 2020, en el Centro Poblado San Martin de Porres, distrito Ayna, Provincia de La Mar y Región Ayacucho, acompañado por las Autoridades locales realizamos una inspección inopinada del servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario en el Camino Vecinal Naranjal – San Martin de Porres – Los Ángeles longitud de 7.32 Kilometros CR: AY – 529, distrito Ayna – Provincia de La Mar – Región Ayacucho; en el cual, se observó la presencia de los trabajadores de la Empresa limpiando el alcantarillado en el lugar denominado "Puka Qasa" punto medio entre las localidades de San Martin y los Ángeles; además se observó la falta de voluntad por parte de la empresa en la habilitación de rompe velocidad en las zonas urbanas. -----

El día miércoles 09 de diciembre de 2020 nos reunimos para detallar sobre la falta de apertura de los dos alcantarillas observadas en su oportunidad llegando a concluir que el alcantarillado ubicado en la cantera se cierra definitivamente porque están afectando las parcelas agrícolas y las autoridades se comprometieron bajo acta y responsabilidad buscar un punto donde apertura una nueva alcantarilla para que la empresa ejecute y ponga en funcionamiento en desemboque del agua y de esta manera evitar el malestar que viene ocasionando a los vecinos que colindan con la carrete. -----

- **Regidora Yulay Paredes Arce:** señala que el día 28 de noviembre de 2020, ha participado en una reunión con la Federación de Cafeteros, con la mesa técnica del café y la Asociación de Emprendedores del Vraem para escoger el logo de la Quinta edición de la semana del café que ahora se está llevando en la ciudad de Ayacucho en el Centro Cultural de la Unsch, esta actividad se ha participado con la finalidad de promover, fomentar e incentivar el consumo local y regional del café, esto se hace de cada año y debemos de agradecer la participación por apoyar a algunas Instituciones como Proвраem, Devida y también a nuestra Municipalidad Provincial de La Mar quien nuestro alcalde con la voluntad política que tuvo nos ha apoyado también. -----
 El día 13 de diciembre de 2020, he participado en la verificación del IOARR que se está haciendo la obra en Santa Rosa referente a la iglesia, se ha verificado los avances que han trabajado el personal, la cual no se ha visto el avance hasta ahora, solo están en un 10%, desde su instancia Ingeniero Wilder exhortar al Ingeniero residente o supervisor de planta que está haciendo la obra, coordinen con el comité pre construcción de esa obra, me comentan que no están coordinando y hasta la fecha se estamos solicitando el expediente técnico en digital y hasta el momento no se le brindan al comité. -----

- **Regidor Ángel Quispe Ccorahua:** señala que el día 07 de diciembre de 2020, se ha hecho la visita inopinada a la Obra de Mantenimiento rutinario del Tramo, en donde se ha visto que por primera vez se ha visto los trabajos y asimismo se ha tenido algunas observaciones por las lluvias se ha recomendado al señor contratista





000311



que si ha llegado a la meta y hay todavía tiempo y espacio nuevamente. -----

El día 10 de diciembre de 2020, se hizo visita inopinada al proyecto agua, desagüe y alcantarillado de los lugares de Moyobamba, Chinchibamba, Nuevo Espingo, juntamente con el Ingeniero Aquino quien es el representante del Ministerio de Vivienda y Construcción y también con el residente menos con el Supervisor y se observado y se ha recomendado al ingeniero asistente que se debe de rectificar en su debido momento, este proyecto tiene un avance técnicamente de 80%, esta semana empezó la otra obra de un reservorio de agua de Moyobamba y lo que más fuerte está en la parte petar, razones apareció demasiadas piedras y se requiere voladura. -----

- **Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado:** señala que se apersonaron a localidad de Ninabamba juntamente con el regidor Octavio Aivar para constatar los trabajos de la Obra del Proyecto Camino Vecinal que se está ejecutando a través de Trabaja Perú, en la primera cuadrilla se constató en ese momento 24 trabajadores, dos estaban con permiso de salud y asimismo no se encontró el residente de obra y se le debía un mes de sueldo a todos los trabajadores y en la segunda cuadrilla hemos encontrado 23 trabajadores, 1 con permiso y de igual manera el residente no se encontró y solicitaron los trabajadores un vehículo para que les facilite para el traslado a lugar Llullu, que es un lugar lejano y como segundo punto es el tema del agua , en el Jirón 9 de diciembre se está filtrando el agua por las calles por las pistas, yo vivo abajo no más y la verdad hasta ahora el agua se está que se desperdicia. -----

- **Regidor Octavio Aivar Del Pino:** señala que el día 30 de noviembre del 2020, tuve una reunión con las autoridades de la Comunidad de Uras y Alpacorral, para poder ver la problemática de la carretera de trocha carrozable a Alpacorral y ese mismo día también tuve una reunión con el alcalde encargado con las 10 comunidades sobre el riego tecnificado que se viene realizando aquí en Pariahuanca. -----



El día 30 de noviembre del 2020, visito a la Comunidad de Alpacorral que se encuentra en el Centro Poblado de Uras para ver el inicio de apertura de la Trocha Carrozable que nuestra municipalidad está apoyando. -----

El día 03 de diciembre del 2020, el quien les habla juntamente con el Regidor Jorge Alvarado realizaron una visita inopinada a los trabajos que se vienen realizando en Trabaja Perú en el Centro Poblado de Ninabamba, hemos podido observar que están trabajando tanto los jóvenes y las personas que han sido seleccionadas y todavía hay deficiencias respecto a su remuneración ese es el sentir de los jóvenes y solicito que se agilice porque trabajan de manera desganada, no están trabajando como debía hacer incluso han faltado y como manifiesta el regidor Jorge tampoco no hemos encontrado al responsable y la persona que es responsable de la cuadrilla. -----

El día 15 de diciembre de 2020 en horas de la mañana mi persona se ha reunido con los vecinos de los barrios de Canalpata y Chantabamba donde han podido llegar su malestar en el sentido que sus calles están sin pavimentar y en el momento que hace la lluvia la arena se viene hasta la parte de la pista en cuanto se refiere a lo que están pasando las motos pueden ocurrir accidentes y en su debido momento solicitare el pedido correspondiente. -----

V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR: -----

Respecto al acta de Sesión de Concejo N° 22 han sido enviados al grupal de WhatsApp de los Regidores para sus respectivas observaciones. -----

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 22-2020, por lo que, ante la interrogación de su aprobación, a cada uno de los regidores y teniendo como observación del señor regidor Romnel Campos Bedoya, se da por aprobado por mayoría; por lo que se pasa a la siguiente estación. -----

VI. ORALIZACIÓN DE PEDIDOS: -----





El Señor Alcalde manifiesta a los regidores que en la sesión de concejo participaran autoridades de las diferentes Comunidades de la Provincia de La Mar, es por ello que van a ingresar a la presente sesión. -----

000312



El Señor Alcalde manifiesta a los señores regidores que muchos vienen y hacen su pedido y nosotros no podemos aprobar por aprobar y a la larga se genera una falsa expectativa, sabemos muy bien que el tema de distribución del presupuesto se hace pues en presupuesto participativo ya tiene destinado para diferente obras o proyectos a nivel de la provincia, otro tema ya hemos visto señores regidores tenemos un recorte presupuestal fuerte, este año nos han recortado casi 6 millones un poco más del Foncomun y en general y eso señores regidores de repente los están presionando a ustedes para poder aprobar en la estación de pedido es un poco complicado pero yo le daré la respuesta a los señores que van hacer su petición si es factible o no es factible difícil y si son apoyos comunales a mí me han autorizado máximo dos mil soles que puedo atenderlos pero hay señores que hacen su pedido por encima de treinta o cuarenta mil soles como apoyo comunal eso es algo improcedente ya que para ese tipo de apoyos ya necesitamos que se elabore un loarr y de acuerdo a presupuesto con esta aclaración vamos atender a tres comunidades que están presentes. -----

- ✓ Participación del señor Gaudencio Gamboa Flores – Teniente Gobernador de la Comunidad de Ampianco del distrito de San Miguel, solicita la Elaboración de perfil del expediente técnico para la apertura de trocha carrozable de la Comunidad de Ampianco a Chocacancha. -----

Muy buenos días señor alcalde, señores regidores, yo soy el Teniente Gobernador del Anexo de Ampianco de la Comunidad de Chocacancha, nuestro pedido es la Elaboración del Expediente Técnico para la apertura de trocha carrozable de Ampianco a Chocacancha, ahorita está en la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, hemos hecho seguimiento a nuestro documento y el Ingeniero nos ha dicho que se debe de aprobar en sesión de regidores, en tal caso solicitamos nuestro pedido es por necesidad primordial somos la única comunidad que no tenemos esa carretera de Ampianco a Chocacancha, nosotros somos agricultores dependemos de nuestra cosecha y nuestra calidad de vida es a lomo de caballo, señor alcalde usted mismo ha llegado a nuestra comunidad no es mucho el tramo, nosotros gracias a dios tenemos riego tecnificado pero el problema grande es que no tenemos carretera, justamente hemos comisionado las autoridades. -----
Y nuestro segundo pedido señor alcalde es el mantenimiento de la carretera trocha carrozable del Tramo Puente Uras hasta la Comunidad de Ampianco, es un tramo de dos kilómetros justamente esta solicitud también está en la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos nos dijo que tiene que ver un estudio para ser este tipo de trabajo, esa es la dificultad que tenemos señor alcalde, señores regidores. -----



Una vez realizado la participación de las autoridades de Comunidad de Ampianco mencionan lo siguiente: ---

Al respecto el señor alcalde manifiesta que se ha escuchado autoridades de la Comunidad de Ampianco, ellos quieren que se elabore del Expediente Técnico desde Ampianco a Chocacancha entonces quieren empalmar con ese tramo y el otro pedido que el mantenimiento de la carretera de Uras hacia Ampianco, yo si conozco ese tramo tuve la oportunidad de visitar ese tramo fui a visitarlos en tiempo de pandemia, señores regidores el tema de la elaboración de perfil técnico de esta carretera va a depender mucho de la disponibilidad presupuestal, como sabrán señores autoridades nosotros tenemos un recorte presupuestal, no sabemos si el próximo año se va a regularizar la situación económica del Foncomun o de repente va a bajar más, es algo incierto, yo pongo en consideración a sesión de concejo sé que es un proyecto muy importante y de necesidad, yo les pregunto si queremos hacer un perfil desde la zona de Ampianco a Chocacancha como estará el tema del terreno será comunal o será privado para su elaboración del estudio del proyecto técnico, pero el tema de mantenimiento de carretera yo pienso señores regidores que el próximo año a partir de abril se va a programar después que pase la temporada de lluvia el tema de mantenimiento rutinario de algunos tramos que no se ha atendido, entonces allí lo estaríamos priorizando este trabajo de mantenimiento





000313

y el tema de elaboración de perfil del expediente técnico va a depender mucho de la disponibilidad presupuestal. -----



El señor Gaudencio Gamboa Flores responde al señor alcalde en cuanto a la elaboración del expediente técnico, nosotros somos una comunidad campesina y ya tenemos un acuerdo y no hay problema señor alcalde tenemos libre disponibilidad de terrenos. -----

El Regidor Octavio Aivar Del Pino, señala que en verdad es cierto lo que dice nuestro hermano autoridad de Ampianco, nosotros hemos sufrido para llegar a ese lugar señor alcalde, hemos visto en qué situación se encuentran, es un acceso muy difícil para poder llegar, hemos tenido que pasar por herradura, sería factible que nosotros como autoridades brindemos apoyo según techo presupuestal, en verdad están pidiendo una cosa que hace muchísimo tiempo han venido solicitando a los alcaldes que estaban en gestión y de repente no han sido escuchado, en ese sentido señor alcalde sería bueno tomar en cuenta la petición que hace el señor Gaudencio y apoyarlos según techo presupuestal, yo sé que va a ver este tipo de apoyos con la capacidad que usted está demostrando en la gestión sé que se va a lograr ese sueño para nuestros hermanos Ampianquinos. -----

El Regidor Teodosio Zamora Figueroa, señala que bien cierto cuantas veces que he camino a pie, antes que construyeran la trocha carrozable, ahora ellos quieren empalmar, nosotros tenemos una oficina de estudios podemos encomendar a ellos para que realicen el estudio, es necesario señor alcalde lo que ellos claman es necesario porque casi la mayoría son agricultores los mese junio, julio y agosto están verdes, eso serviría para sacar su producto, es necesario brindarle ese apoyo y se realice ese expediente técnico señor alcalde.-

El Regidor Ángel Quispe Ccorahua, señala lo que están pidiendo el estudio el perfil técnico creo que es muy correcto lo que vienen pidiendo el apoyo, son agricultores sin carretera no hacen nada, entonces en ese sentido señor presidente hay que dar el apoyo para su estudio, pero de acuerdo al techo presupuestal. -----



El Regidor Romnel Campos Bedoya, señala que es una necesidad, un anhelo un sueño que ellos quieren contar ese empalme con Chocacancha, si bien es cierto nosotros contamos con profesionales en el área de proyectos se les puede quizás delegar para ejecutar o quizás podrían ir avanzando con este proyecto con este perfil, como sabemos muy bien me ha tocado a mi hacer la distribución de las canastas básicas en esa comunidad, donde en verdad nosotros hemos puesto el hombro para poder llevar esas canastas a esas viviendas y así mismo también hubo un apoyo también de una persona que ha fallecido un anciano, igual no hemos aminorado esfuerzos se ha ayudado incluso la comunidad nos ha ayudado para el traslado de los viveres es por ello que requieren por necesidad con carácter de urgencia señor presidente, al menos hay que darle un inicio el próximo año como usted dice con el presupuesto, avanzar con el tema de su perfil y así mismo con el otro pedido que están pidiendo, señor Gaudencia como dice nuestro presidente a partir del mes de abril se le va atender de repente a las comunidades que no se les ha atendido con el tema de mantenimiento, ya posiblemente a partir de enero, febrero hay que estar atrás, ustedes con autoridades felicitarle por ese desempeño que tienen por su comunidad. -----

El señor alcalde manifiesta a los señores autoridades como hemos escuchado, señores regidores para conocimiento de ellos que quede como Prioridad la realización del expediente técnico dependiendo de la disponibilidad presupuestal y estaremos coordinando y eso del mantenimiento a partir de abril y mayo del próximo año vamos a disponer la moto niveladora para hacer el tema de perfilado de su jurisdicción

- ✓ Participación del señor Fortunato Quihui Curo - Juez de Paz de Segunda Nominación del distrito de San Miguel, solicita Apoyo con muebles para Juzgado de Paz y otros. -----





000314



Muy buenos días, señor alcalde y señores regidores soy Fortunato Quihui Curo - Juez de Paz de Segunda Nominación del distrito de San Miguel, vengo aquí para ponerles en conocimiento que el día 24 de noviembre de 2020 solicite a la Municipalidad Provincial de La Mar apoyo con muebles es decir una mesa madera y 6 sillas de madera en cesión de uso no para mi casa sino para la oficina que represento en San Miguel al poder judicial, en vista que tenemos un local pequeño que solo entran tres o cuatro personas y ahora estamos prohibidos de estar más de cinco personas y yo como juez de paz esperan en la puerta a veces están parados, hay señoras que están parados en la puerta con diversos problemas que tenemos en las diversas comunidades de San Miguel y están parados como tengo audiencia que duran una hora o una hora y media y están parados, por lo tanto señores regidores he solicitado pero sin embargo el área que le corresponde me indicaron la oficina de patrimonio el señor Eleodoro me dijo que recién estaban haciendo el inventario, estaban revisando recién y sería para el siguiente año, esta semana señor alcalde y señores regidores yo tengo una visita desde Ayacucho me están visitando el Presidente del Poder Judicial y van a encontrar a las personas allí paradas y seguramente a mí me va a llamar la atención por eso vengo a ustedes señores regidores que puedan concederme en cesión de uso y de repente el próximo año cuando termine mi periodo yo me voy a ir y al próximo juez de paz lo voy a dejar y si la municipalidad lo necesita los bienes que me van a dar se le va a retornar los bienes a la misma institución, ese es mi pedido señor alcalde. -----

Una vez realizado la participación del Juez de Paz de Segunda Nominación del distrito de San Miguel mencionan lo siguiente: -----

Al respecto el señor alcalde manifiesta a los señores regidores que han escuchado la petición del Juez de paz del distrito de San Miguel, alguna opinión al respecto? -----

El Regidor Octavio Aivar Del Pino, señala que en verdad es lamentable de repente que el Juez este llegando hasta sesión de concejo para poder poner en conocimiento esta situación, tenemos de repente la posibilidad de dar la atención ya que es una institución que brinda el apoyo dentro de nuestra comunidad a falta de un notario hay muchas personas que asisten continuamente para poder solucionar diversos problemas, en tal sentido señor alcalde, creo que son mesas y sillas y también de repente hemos dado en sesión de uso a otras instituciones como es el concejo de Rayama, entonces sería factible brindarles el apoyo respectivo y darles en cesión de Uso los muebles que pide, señor alcalde. -----



El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, señala que en verdad como manifiesta el señor colega, este tipo de documento no es necesario que veamos en sesión de concejo, eso lo debe de ver la parte administrativa darle una solución inmediata, no sé qué está pasando porque el tema de tema de control patrimonial, ellos ya tienen conocimiento cuantas mesas estarán guardadas y deben darles solución y si no es así creo que hay posibilidades de poder apoyarle una mesa estará en 300 soles y con sillas llegara a 1000 soles, en caso no hay para darle en cesión de uso hay que apoyarle comprando los muebles. -----

El Regidor Romnel Campos Bedoya, señala que es lamentable que estemos acá tratando de solicitar mesas y sillas tocar ese punto en sesión de regidores, si bien es cierto hay comunidades que han presentado para sillas y mesas es el caso de la Comunidad de Rayama que todavía hasta el momento no se le ha atendido, es una pena que yo personalmente me he acercado al área de patrimonio, donde dicen que se está haciendo un inventario del comedor popular y creo que ese comedor hace muchos años ha dejado de funcionar y creo ahora tenemos las mesas y las sillas, allí tiradas, apolillándose bajo las inclemencias del clima, creo que es una decisión política señor presidente tomar en este asunto para dar de repente uso de estos artículos, de estas cosas en beneficio de nuestra comunidad, como es bien cierto como lo ha mencionado en señor Fortunato, si efectivamente hay casos que demorar una hora, media hora y las personas están en espera, creo hay que darle un buen trato, creo que tenemos potestad para poder designar este caso y yo quisiera que





converse con el responsable de patrimonio para que una vez se haga el inventario y atender a las diferentes comunidades y a la oficina de Juez de Paz. -----



El Regidor, Teodosio Zamora Figueroa, señala que si bien es cierto los jueces de paz prácticamente no son rentados yo he pasado esa etapa, no tiene recursos para que solventen los gastos de la oficina y los jueces de paz a nivel nacional están a cargo de la municipalidad provincial y siempre hay que brindarle ese apoyo, señores regidores como acá son nombrados y algunos son gerentes no están solucionando, como lo he anticipado se han acercado al responsable de patrimonio y lo han denegado y no es así y no solo eso, hay personas que quieren carpa en préstamo para ser utilizados para velorios o algunas actividades más, tiene que pasar por mesa de partes y todo eso, es por eso nos critican y tomar las medidas de los nombrados que no quieren corresponder y por culpas de ellos estamos muy mal vistos. -----

000315

El Regidor Efrain Martínez Atao, señala que se suma al apoyo y además quería hacer conocer las molestias de la Oficina de Patrimonio ya que hay muchas dificultades en esa área, yo también estuve en muchas organizaciones que piden algún apoyo, entonces uno mismo hay que exigirle que tome alguna decisión, creo que la municipalidad debe estar al servicio de la población en lo que se puede se debe de apoyar y no por algunos temas de burocracia digamos no se pueda apoyar. -----

El Regidor Iban Calucero Navarro Torres, señala que en verdad es lamentable porque yo también he sido testigo, donde hay muchos lugares donde funciona se han gestionado al poder judicial y derrepente ustedes no lo están haciendo, hay varios poder judicial tiene sus pupitres grandes, sus banderines, su escudo, todo un Kids hasta impresora nueva y computadora no sé qué está pasando, derrepente no han ido más allá tienen que solicitar al poder judicial de Ayacucho, ellos tienen una partida especial y no sé si lo harán echo, yo con experiencia les digo yo si conozco muchos lugares que están dotados y acá en la capital no están haciendo eso derrepente es por falta de gestión y pasando eso si hay posibilidad de apoyar, si se puede apoyar yo estoy de acuerdo a eso, si hay material disponible la municipalidad puede apoyar. -----



El señor Juez de Paz de Segunda Nominación del distrito de San Miguel manifiesta ya para terminar, buenos señores regidores en mi condición de juez de paz en varias oportunidades he solicitado muebles, estantes sin embargo el poder judicial no tiene, solo nos apoya con papelerías, nos dan un paquete para un año, un tampón para un año y lapiceros para un año y así mismo señor alcalde para ponerle en conocimiento que en el comedor de Rayama están amontonados las sillas y sería factible que eso me dieran en cesión de uso y por ultimo señores regidores, señor alcalde también hay comentarios de diferentes pobladores, comunidades, anexos aquí en San Miguel tenemos una oficina de Reniec y hay comentarios que se quieren ir a tambo, el alcalde de Tambo les está ofreciendo un local amplio, les está ofreciendo implementación de bio seguridad además el señor encargado de la Oficina de Reniec ha solicitado si le pueden apoyar con implementos de Bioseguridad sin embargo en Pichari y Ayna esta funcionando las oficinas y en Huamanga también está funcionando señor alcalde, hay que verlo por favor. -----

El señor alcalde encargado manifiesta si bien cierto el señor juez a solicitado en cesión de uso no ha solicitado donación y para cesión de uso necesariamente tiene que ver sesión de concejo para dar un bien en cesión de uso a una institución sesión de concejo tienen que autorizar, si bien es cierto el documento hemos dado proveído para su atención, probablemente el responsable de patrimonio, como nombrados son muy ceñidos a las normas administrativas y lamentablemente son engorrosos y a eso no lo han entendido entonces, señores regidores ya lo pasaríamos en votación para que le puedan dar y autorizar. -----

El Regidor Romnel Campos Bedoya señala que no solamente para la oficina del juez de paz, sino de repente quiero ser el pedido que se les atienda a las diferente comunidades porque yo me acuerdo muy bien, cuando





000316

realice la distribución de ropas recuperadas de aduanas, allí mismo me consta que nosotros como autoridades nos dieron la bienvenida pero nos hicieron sentar sobre piedra y nos mencionaban disculpa señores autoridades para nosotros es una vergüenza que ni siquiera podamos contar con una silla y habiendo y teniendo de repente esa decisión para poder apoyarlos señor presidente que se tome en consideración para el apoyo para las diferentes comunidades y una vez que se agilice el inventario que supuestamente el señor tiene que realizar y estamos poniendo trabas para poder apoyas. -----



El señor alcalde encargado manifiesta que con la mayoría de nombrados tenemos problemas, usted sabrá entendernos, eso es la normativa señores regidores, hay un reglamento administrativo que se tiene que entrar a sesión de concejo acordando que se tiene que dar en cesión de uso y a través de secretaría general se va a coordinar para que lo puedan atender y el otro tema de la Reniec no hay que caer en chantaje señores regidores ellos son una institución pública diferente a la municipalidad, si bien es cierto ha solicitado diferentes materiales, yo he autorizado su atención, el presenta el documento y debe hacer el seguimiento tampoco nosotros debemos de ir a buscarlo, si el manifiesta me están ofreciendo un pago tanto no se trata de eso, él debe de mantener la institucionalidad y debe de funcionar acá es decir nosotros somos la municipalidad y tanto no han criticado y podemos decir no vamos a trabajar en San Miguel nos vamos a trasladar a San Francisco y no debemos entrar en ese tema señor juez y a través de su persona exhortar a ese señor, se debe de preocupar en la atención y no echar la culpa a la municipalidad, es más señores regidores ellos como institución deben de gestionar sus materiales, es más se debe de llegar una carta de extrañeza a su jefe directo, no puede estar chantajeando a nosotros y ellos como institución tienen que ser responsables con sus comentarios y no pueden estar engañando a nuestros vecinos, debemos de exigir que debe de funcionar. ---



Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad ACUERDO N° 0119-2020-MPLM-SM/CM. -----

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la afectación de uso de bienes muebles patrimoniales, consistente en una mesa de madera y seis sillas de madera a favor del Juzgado de Paz de Segunda Nominación del distrito de San Miguel sito en el Jr. Mariscal Cáceres S/N, interior 5, por el tiempo de un (01) año, a partir de la entrega y recepción del bien, con posibilidad de renovación en caso de persistir la necesidad. -----
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR**, el presente Acuerdo de Concejo a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Bienes Patrimoniales de la entidad, para su cumplimiento, regularizando la documentación referida a las actuaciones preparatorias posteriores de lo aprobado, bajo responsabilidad. -----
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO.-** Los bienes muebles afectado en uso a favor del Juzgado de Paz de Segunda Nominación del distrito de San Miguel, se destinará exclusivamente a los fines solicitados y señalados en la parte considerativa de la presente resolución. -----
- ❖ **ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas Unidad de Bienes Patrimoniales de conformidad de acuerdo a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover el presente acuerdo de Concejo Municipal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, que están de acuerdo a ley y a la normativa municipal. -----





- ✓ Participación de la señora Marcelina Laurente Huamán – Presidente de Asociación de Comerciantes Informales del Mercado San Miguel, solicita Exoneración de Pago de alquiler en el Mercado y modificación del TUPA - 2016. -----



000317

Muy buenos días señores regidores, soy la señora Marcelina Laurente Huamán – Presidente de Asociación de Comerciantes Informales del Mercado San Miguel, solicito la exoneración de pago de alquiler en el mercado porque no hay mucha venta ya que hay muchos trabajadores que nos hemos quedado con la mercadería estancados como son los útiles y los zapatos, ahorita solo tenemos para solventar los gastos de nuestras familias ya que tenemos hijos que son estudiantes y el otro pedido es la reconsideración del tupa del año 2016. -----

El segundo participante señala lo que nos reconsidere para un pago justo nadie puede decir que no podemos pagar sino queremos pagar un pago justo, viendo la situación que estamos pagando, ya que la mayoría tiene préstamos y los bancos no perdonan ningún día, entonces lo que pedimos es que nos reconsidere la pensión.

Una vez realizado la participación de la señora Marcelina Laurente Huamán – Presidente de Asociación de Comerciantes Informales del Mercado San Miguel mencionan lo siguiente: -----

El señor alcalde manifiesta que este tema señores regidores como ustedes sabrán hemos debatido en su debido momento y hemos exonerado el pago de alquiler del mercado y otro punto lo que es la reconsideración del Tupa, según las normas una vez que han sido modificados y la norma también nos dicen que si podemos modificar el tupa 2016 pero debemos de modificarlo en lado positivo si acá pagabas 10 soles lo puedo modificar para pagar 11 soles o 10.50 pero no puedo modificarlo para cobrar 5 soles, nosotros estamos haciendo el cumplimiento de la modificación que han hecho del Tupa del año 2016, en ese entonces sesión de concejo han hecho la modificación, su primer pedido fue la exoneración de pago de alquiler en los meses de pandemia es decir de dos mes y medio y si tiene sustento técnico por el tema de pandemia fue evaluado por las áreas correspondientes y esta sesión de concejo con los señores regidores viendo la realidad decidieron exonerar a todos por igual menos las boticas y farmacias porque ellos si han venido trabajando ya que los demás rubros han estado cerrado, ya desde la parte técnica, la parte legal es improcedente, incluso sesión de concejo a la segunda presentación de documento se debatió y se le encargado al área administrativa junto con la oficina de rentas y administración para que puedan conversar y de repente darles un poco de espacio de cierto tiempo para que puedan cumplir las obligaciones que ustedes tienen y tampoco nosotros los estamos obligando para que se puedan quedar de repente no es rentable ese espacio, ustedes tienen la decisión de retirarse y otros puedan pagar el monto de acuerdo a los establecido en el Tupa. -----



El Regidor Octavio Aivar Del Pino señala que en verdad es muy preocupante de nuestro hermanos comerciantes a fin que ellos no han tenido conocimiento del Tupa del año 2016, recién cuando hemos tocado el tema del mercado recién se les pone en conocimiento a los señores comerciantes a fin de que el monto es de 400 soles cada mes, entonces los señores que están en la junta están muy preocupados es muy fuerte la deuda que ellos tienen nosotros como Municipalidad hemos cometido errores de no haberles comunicado en su debida oportunidad ese acuerdo de sesión de concejo que debía hacer de su conocimiento, en tal sentido ellos también manifiestan que no se oponen en poder pagar el alquiler pero que nos cobren como estábamos pagando hasta la fecha que nos han puesto en conocimiento es decir con el monto del 2009 hasta octubre y para el mes de noviembre lo que se debe de pagar, esa es la preocupación que se tiene y tal como lo manifiesta nuestra Constitución Política del Perú en su inciso 20 que nos manifiesta que todos tenemos derecho a una petición, derrepente darles una respuesta para que puedan irse satisfechos y comuniquen a todos los miembros de su junta. -----





000318

El segundo participante señala que como manifiesta el señor regidor Octavio no estamos en contra de pagar, el punto es que nos reconsidere el pago desde el día que tomamos conocimiento ya que podemos afrontar.



Al respecto el señor alcalde aclara que es una responsabilidad de la gestión anterior, ese Tupa es del año 2016 que han aprobado el Tupa y cuando tu apruebas el tupa tienes que comunicar en su debido momento y es algo extraño que no les haya comunicado, razón a ello nosotros les hemos comunicado recién a través de la Oficina de Rentas, es por eso que sesión de concejo le ha dado la facultad a la parte administrativa para que puedan sentar y evaluar las facilidades correspondientes, ustedes han tenido una reunión y no tengo conocimientos que acuerdos han llegado, se solicitará un informe correspondiente para/* que me puedan informar cómo va el avance, más bien acérquese señora presidenta y avance ese dialogo para llegar a un acuerdo, solicitare el informe y si corresponde a sesión de concejo que se debate se debatirá. -----

- ✓ Participación de Juan Félix Medina – delegado de la Comunidad de Angea del distrito de Chungui, solicita mangueras para la ampliación agrícola de Angea. -----

Muy buenos días señores regidores, señor alcalde soy del señor Juan Félix Medina y vengo con una pequeña solicitud de mangueras para la ampliación agrícola de Angea, es una cantidad de 40 unidades de manguera.

Una vez realizado la participación del señor Juan Félix Medina – delegado de la Comunidad de Angea del distrito de Chungui mencionan lo siguiente: -----

Al respecto el señor alcalde manifiesta que los señores habian presentado una solicitud pidiendo 40 unidades de manguera y 40 empalmes de 02 pulgadas y esas mangueras estamos hablando de un promedio de 400 a 450 soles por millar en cuarenta estamos hablando sobre veinte mil más los puntos estamos hablando cerca de treinta mil soles y para poder apoyar esto debe de ver un sustento técnico, presupuestal en su debido momento se ha hecho el pedido se ha comunicado a las áreas correspondientes y como ustedes no tenemos presupuesto para apoyos comunales para ese monto y pleno de concejo en mi condición de parte ejecutiva me ha facultado como máximo para apoyar de dos mil soles y si el pedido de repente fuese por cuatro rollos de manguera se les hubiere atendido y aparte de eso como apoyo comunal no se puede dar ese monto, tendria que tener un loarr con un sustento técnico y como ustedes saben señores regidores el tema presupuestal y razón a ello no se le atendido a los señores, igual nosotros no tenemos un informe técnico para debatir y va a hacer un poco difícil para poder apoyarlos, eso es lo que les informo en mi condición de parte ejecutiva, yo he conversado personalmente se les ha dicho, acá los señores regidores sin ningún sustento técnico no pueden aprobar, ellos pueden decir ya pero el problemas va ser la parte presupuestal para poder atenderlos porque no voy a tener ese recurso disponible y al final de repente vaya allegar a un tema legal. ---



El Regidor Romnel Campos Bedoya, manifiesta señores autoridades de la Comunidad de Angea de Chungui- La Mar, ese documento ha ingresado en noviembre, señor presidente como sabemos hoy en día este tema está afectando a varias comunidades con el tema del escasez de agua y si bien es cierto las comunidades de Chungui, ahora nos encontramos en temporada de lluvia derrepente debería estar lloviendo no se está realizando por esos fenómeno climático que se está dando y esa es la desesperación de nuestros hermanos de Angea hacen llegar una solicitud pidiendo mangueras para poder regar sus terrenos de cultivos y eso es derrepente el objetivo por qué ellos esta acá y nosotros como municipalidad podemos paliar derrepente esa necesidad, creo que no solo es la comunidad de Angea hay diversas comunidades de diferentes distritos, antes el señor presidente nos ha mencionado que hay recorte presupuestal por el tema de la pandemia señor Medina, nos han recortado casi el 50 por ciento es por eso que tenemos deficiencias en las atenciones para ustedes las comunidades, estoy seguro quizá previa evaluación técnica pueda paliar de una u otra manera





este petitorio que ustedes realizan, no será de repente todo pero será algo menos, ya que tenemos limitaciones en el presupuesto, es cuestión que ustedes también nos entiendan. -----

000319



El Regidor Ángel Quispe Ccorahua, manifiesta que también hay que entender, yo soy algo imparcial, yo no digo solamente por mi distrito sino que estoy viendo la necesidad, siempre estoy opinando no es fácil venir de lejos señor presidente, todo el distrito está viendo el trabajo que usted hace entonces por la misma razón vienen con esa confianza a ver si logramos algo, pero es cierto este año nos ha azotado la sequía, es por ello que tienen esa iniciativa de producir palta, la escasez es preocupante, es cierto colegas regidores sabemos muy bien que no tenemos presupuesto pero si podemos darles de otra manera esa necesidad que tienen ellos no será 100% ese sería mi pedido a favor de los agricultores que vienen de lejos. -----

El Regidor Octavio Aivar Del Pino, señala que en verdad es algo preocupante y alarmante, que dentro de nuestro distrito de San Miguel tengamos problemas del agua y porque no decir en la zona de Chungui tienen el mismo problema, así como manifiesta el regidor Ángel desde muy lejos se ha atrevido venir confiando en nosotros, de acuerdo es nuestro techo presupuestal si es que se puede dar el apoyo hay que brindarse caso contrario hay otras instituciones como el Ministerio de Agricultura u otra institución a fin de brindar el apoyo respectivo, estoy seguro que el señor alcalde va ser los votos respectivos para brindar el apoyo no será al 100% pero también quiero que nos entienda que hay un recorte del presupuesto casi la mitad de nuestro presupuesto y nosotros también estamos muy preocupado por todo esto, solo pedirle al señor alcalde realizar las gestiones y brindarle el apoyo que están pidiendo. -----



El señor alcalde manifiesta señores regidores creo que la necesidad como ustedes saben son todas, lo que estamos atendiendo es de acuerdo a las posibilidades, sé que hay necesidades en todos los sitios, yo entiendo que ellos vienen de una zona lejana con la esperanza derrepente de tener esas mangueras pero yo también les digo la verdad es un poco complicado, pero si se les puede atender cuatro rollos de manguera que no supere los dos mil soles eso si está bajo mi responsabilidad será vera la forma de atenderlo con eso, pero si nos comprometemos con más sería engañarnos entre nosotros, señor presidente yo los puedo atender con cuatro rollos de madera de dos pulgadas pero si les digo que esa cantidad de que están solicitando necesitan un proyecto, porque los apoyo comunales es un poco complicado, señores regidores nosotros estamos atendiendo a Chungui en sus diversas necesidades, se les está atendiendo a nivel provincial, hace poco se les atendido con combustible, mangueras, fierros hasta estamos dándole adicional de obra lo que estaba diciendo el señor regidor de Chungui, referente al expediente técnico del sistema de Alcantarillado ya tienen su reservorio ya no les alcanza y han visto la parte administrativa que ese reservorio lo estamos construyendo se está instalando tuberías nuevas de manera que nosotros también para poder encaminar en un proyecto del Ministerio de Vivienda, para ellos dicen que está bien, está bien y punto pero la población está creciendo, hay varias rectificaciones entonces tenemos esa voluntad de atenderlos de apoyarlos, en este pedido como les digo señor regidor a más 4 rollos de mangueras de dos pulgadas se les va a atender como apoyo comunal se va a encargar la parte ejecutiva. -----

- ✓ Participación de Héctor Urbano Cordero – Teniente Gobernador del Centro Poblado de Vicus del distrito de Tambo, solicita elecciones de nuevo alcalde y regidores. -----

El Teniente Gobernador del Centro Poblado de Vicus del distrito de Tambo manifiesta En primer lugar nosotros somos comuneros del Centro Poblado de Vicus y venimos a comunicarle nuestro problema, y pues nuestra situación es que el Alcalde de nuestro Centro Poblado ya cumpla su mandato y estamos abandonados por nuestra autoridad, no tiene ninguna participación ni mucho menos llevo a cabo alguna reunión y si yo también soy el regidor de la oposición, el alcalde ya cumplió su mandato y más bien con nosotros tienen una enemistad, por lo que les solicito darnos una solución sobre esta situación. -----





000320

La Presidenta de Vaso de Leche de Vicus: Nuestro pedido es que de parte de nuestro Alcalde no tenemos ningún apoyo, realizamos cualquier cosa en beneficio del Alcalde y así no está bien, ya que reclamamos algo y a toda nuestras familias ya nos lleva enemistad y una autoridad no debería ser así, por lo que solicitamos que nos solucionen ya que el mes de abril vencia el plazo de su mandato y ahora que la ley aumento dos años más, la verdad no tenemos un buen alcalde, no hay ni rendición de cuenta por lo que nosotros no podemos permitir que dos años más gobierne el alcalde ya mencionado por lo que toda la comunidad de Vicus realizamos una reunión y tenemos una acta. -----



El Representante de la Comunidad de Tinyas: Es cierto que he alcalde de Vicus trabaja solo supuestamente ya que sus regidores no saben nada, por lo que nuestro pedido es cambiar al alcalde, pero no sé si podrá hacer este procedimiento. -----

Una vez realizado la participación del señor Héctor Urbano Cordero – Teniente Gobernador del Centro Poblado de Vicus mencionan lo siguiente: -----

Al respecto el señor alcalde manifiesta que si alcalde ha cumplido su periodo, si bien es cierto con el tema de la pandemia no se podían llevar a cabo las elecciones pero ahora ya tenemos antecedentes, a partir de enero vamos a convocar a elecciones de alcaldes de los centros poblados los que hayan cumplido su periodo y si quieren sacar a su alcalde hay un tema de la vacancia o la revocatoria, pero de acuerdo lo que me informan ya termino su periodo el alcalde entonces yo voy a coordinar con la parte administrativa analizaremos si se puede sacar una ordenanza para ver si es factible llevar a cabo las elecciones a partir de enero, pero claro nosotros podemos ampliar el plazo a los alcaldes por el tema de pandemia no podíamos llevar a cabo las elecciones, yo voy a reunirme con la parte administrativa y con la normatividad vigente se saque la ordenanza si corresponde y llevar a cabo las elecciones de los Centros Poblados, ya son aproximadamente 10 a 15 alcaldes de Centros Poblados que han cumplido su periodo, probablemente se convoque a los alcaldes del 26 para adelante porque ha salido una nueva norma que ha salido que tienen que adecuarse y prácticamente nos queda cuatro meses para adecuarse y si no se va a adecuar el alcalde porque nosotros ya tenemos la comisión de funcionarios y si no superan los mil electores con su reniec del mismo centro poblado, si superan va a seguir porque después el Jurado Nacional de Elecciones incluso hay una normativa que las elecciones de los alcaldes de los Centros Poblados va a empezar a ganar su dieta va hacer una vez que están adecuados y creo que un mes después de las elecciones de los gobiernos locales, según la norma si una municipalidad se adecuo y cumplido con todos los requisitos ya puede solicitar sus dietas correspondientes, así está la norma, más bien vuelvan a su comunidad siéntanse, reúnanse y vayan socializando si el Centro Poblado de Vicus no supera los mil electores ese centro poblado va ser difícil para que continúe, un ejemplo en el distrito de Anchiuay hay 8 centros poblados o creo que son 9, pero a nivel distrital solo hay dos mil ochocientos electores, entonces donde están los siete mil electores, entonces es algo ilógico con la última normativa vigente. -----



El Regidor Efraim Martinez Atao, señala a los señores autoridades del Centro Poblado de Vicus, efectivamente creo que los problemas de los Centros Poblados siempre hay, no en el único Centro Poblado que tienen ese problema hay muchos, como también han mencionado los señores regidores entonces creo que nuestro deber la parte legal, administrativa, yo me he contactado con los señores autoridades le he facilitado el número del Asesor Legal para preguntarle respecto al tema pero ellos han tenido esa inquietud de venir acá en sesión de concejo talvez desde acá en darle una respuesta, felizmente nosotros estamos apoyando, en el Centro Poblado de Vicus hemos ejecutado un mantenimiento de una carretera en esa parte si estamos trabajando desde la municipalidad que a pesar de los problemas pero nosotros estamos allí gestionando algunos proyectos para que puedan tener una mejor calidad de vida, la carretera es muy importante para trasladar los productos, entonces de esa parte tienen todo el apoyo de nuestra parte. -----





000321



El Regidor Iban Calucero Navarro Torres, señala sabemos en nuestra conciencia que no se va a poder y también como hicimos nuestro centro poblado, ahora con la nueva ley cambio todo esto, prácticamente votantes netos tienen que votar, por lo que señores hermanos regresen a su pueblo e informen sobre esta ley y traten de cumplirlo por lo que en este momento tienen que capturar votantes netos de su pueblo, seguramente la resolución de alcaldía de repente eesta con ampliación de cargo hasta que acabe la pandemia o esta hasta nueva elección, así esta seguramente en la resolución, la única manera de vacar al alcalde son los regidores y casi de inmediato estaríamos cambiando al alcalde, pero los únicos es el concejo y no es el pueblo, pueblo es revocatoria y lo que queda es vacancia o esperar que haya nuevas elecciones, esperemos que la ordenanza salga los primeros días porque no solamente es Vicus son varios centros poblados que están en problemas, ahora es capturar votantes netos. -----

El señor alcalde manifiesta a los señores autoridades que con las participaciones de los señores regidores con eso terminamos, muchas gracias por su visita y las recomendaciones que les han dado con señores regidores buscar electores netos. -----

El señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los señores Regidores: -----

- 1. El Regidor, Teodosio Zamora Figueroa, solicita Ampliación de plazo referente al Acuerdo de Concejo Municipal N° 104-2020. **Pasa a Orden del día, por Unanimidad.** -----
- 2. El Regidor Romnel Campos Bedoya, solicita la atención con urgencia a las solicitudes presentadas a nuestra Municipalidad, con apoyo de mangueras para riego. **Pasa a la parte Ejecutiva.** -----

❖ El señor alcalde manifiesta que con Defensa Civil estamos adquiriendo el tema de las mangueras y allí vamos a atender de acuerdo a la necesidad. -----

- 3. El Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita el estado situacional del Proyecto Agua y alcantarillado de las Comunidades de Santa Cruz de Machente - Trisoline. -----

❖ El señor alcalde manifiesta que este proyecto ya ha sido aprobado en la Ley del Presupuesto de 2021, en la cual este proyecto está en proceso de evaluación en el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento y este proyecto llega a Cinco millones seiscientos mil y ahorita estamos en proceso de evaluación y bueno con la última directiva ha cambiado por ejemplo ya gestión municipal debe ser creado por el propia distrito de Ayna San Francisco y este proyecto está dentro del distrito de Ayna San Francisco, ya esta semana han aprobado a través de una ordenanza entonces con eso estaríamos cumpliendo con los requisitos para pasar la parte admisibilidad, la parte técnica ya está culminada y señores regidores según la norma según la ley nos deben de transferir en el mes de marzo, el proyecto está aprobado aproximadamente por cinco millones seiscientos mil y la municipalidad al enterarnos que estaba en la ley de presupuesto están tomando interés, al inicio nos ha venido paseando. -----

- 4. El Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita Estado situacional de la Culminación de asfaltado Challhuamayo – San Francisco. -----

❖ El señor alcalde manifiesta que justamente el día sábado se ha visto a través del Informe de la comisión especial multipartidaria del Vraem Congreso, se este proyecto se viene laborando el expediente técnico y aproximadamente en el mes de junio va estar listo el expediente técnico y una





vez que se culmine el expediente técnico se va a reiniciar, probablemente la parte administrativa y esto más o menos el año 2022 pueda iniciar este proyecto Culminación de asfaltado Challhuamayo - San Francisco. -----

000322



5. El Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita solucionar cuanto antes la problemática de las municipalidades de los Centros Poblados de Pichihuilca, Ahuaruchayoc y Santa Cruz de Machente. -----

❖ El señor alcalde manifiesta que con la parte administrativa vamos a coordinar referente a los Centros poblados. -----

6. El Regidor Ángel Quispe Ccorahua, solicita Informe sobre la elaboración del perfil y expediente técnico de la carretera Paiccas, Muyuq, Putucunoy y Tastabamba del distrito de Chungui. -----

❖ El señor alcalde manifiesta que este proyecto cuenta con perfil técnico, hemos estado en la elaboración del expediente técnico con la empresa que ha ganado esta valoración no ha cumplido con entregar de acuerdo al plazo correspondiente la elaboración del expediente técnico y venció el plazo, hemos notificado su resolución de contrato, estamos en ese proceso y nuevamente lanzaremos el proceso para que pueda elaborarse el expediente técnico y será lo más pronto posible porque el presupuesto destinado esta, no se ha pagado ningún sol al proyectista debido que el contratista se le ha puesto bien claro que se le pagara una vez que entregue el producto tal como se exige en la contrata, no se le pago ningún sol. -----

❖ El Regidor Ángel Quispe Ccorahua, manifiesta que el pueblo de Oroncco, Totorá están mal entendidos porque ellos han recibido otro tipo de informe que ese proyecto no va y que estaba archivado, nos han pedido como está la situación es por eso que yo he exhortado a la población y les he manifestado, señores ustedes no han venido ni el mismo alcalde de Oroncco, porque no vienes y exigimos todos hay que exigirlo, todos hay que empujar el coche, yo no solo, señores regidores este pedido yo he solicitado en la primera o segunda sesión de nuestro periodo, entonces porque razón se ha solicitado esto, porque una autoridad fallece por la lluvia por la altura de Paiccas y muere una autoridad joven y hemos priorizado la carretera sin embargo tenemos con múltiples necesidades entonces yo dije que debemos de priorizar uno no más es por esa razón que he hecho llegar ese pedido, hay que continuar. -----

❖ Al respecto el señor alcalde manifiesta que si conocemos las necesidades de la zona y hemos destinado para la realización del estudio ya es irresponsabilidad de la empresa que ha ganado para ser el estudio no ha cumplido y razón a ello nosotros hemos resultado el contrato y ya lo hemos notificado y automáticamente la contrata se resuelve ya transcurso de estos días se resuelve y ya comenzaremos con otro especialista que ha entrado hacer este estudio, la voluntad existe ha escapado de nuestras manos que la empresa que gano no cumplió, en horas de la tarde me reuniré con el responsable de estudios y proyectos. -----

7. El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita Informe sobre la adquisición de juguetes. -----

❖ Al respecto el señor alcalde manifiesta que a través de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social se está adquiriendo los juguetes, debe de estar llegando en el transcurso del día de mañana e invitarlos para el día sábado 19 y Domingo 20 de ha estado programando la entrega de regalos en nuestro distrito de San Miguel respetando los protocolos correspondientes, estamos adquiriendo





juguets, estamos adquiriendo panetoncito y realicemos una chocolatada estamos comprando cacao. -----

000323

8. El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita que la subgerencia de saneamiento verifique en el barrio de Canalpata, pasaje rio Ucumayo, los criadores de animales generan malestar a los vecinos -----



❖ El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado manifiesta, que he recibido la queja de vecinos de ese lugar que hay criaderos de chanco, hay demasiada mosca en esa zona y hay malestar por los vecinos yo pienso que esta oficina lo que debe de hacer que los funcionarios hiperactivos, ellos deben de estar constantemente en la población que está pasando, entonces que vayan y que vean y tratan de solucionar este tema porque no puede ver mucha mosca y el otro tema como le digo del agua van cinco días a seis días el agua filtrando y ningún funcionario de la municipalidad no dicen nada y es indigna señor presidente esa parte de saneamiento que tomen cartas en el asunto. -----

❖ El Regidor Octavio Aivar Del Pino manifiesta que efectivamente dentro de nuestra población hay muchos animales carneros y ya se está haciendo la defensa ribereña y anteriormente era al borde del rio y ahora es un pampón grande y donde están criando chanchos en cantidad, no hacemos nada y está en vista y paciencia y nos dicen que están haciendo ustedes señores regidores, los responsables son los de Ornato, por favor tomen cartas en el asunto, no se está haciendo nada y mal estamos teniendo miedo a la gente que están criando, hemos sacado una ordenanza en una sesión de concejo a fin de que deben de llevarlos a otro sitio, los chanchos están en plena calor, pobres animales, creo que no se les está dando el tratamiento respectivo y solicito acá sesión de concejo y usted como presidente que se haga respetar esa ordenanza a través de los responsables de mantener limpio nuestra ciudad. -----



❖ Al respecto el señor alcalde agradece por las recomendaciones y hoy día mismo tendrá una reunión de coordinación con el responsable de medio ambiente para que haga cumplir la ordenanza, creo que esa ordenanza fue propuesta por el regidor Vila, señores regidores cualquier tipo de inconveniente hagan bien de comunicarme para poner las cartas en el asunto y sentarme con los funcionarios del medio ambiente. -----

9. El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita al comité de recepción de obra: Seguridad Ciudadana - Serenazgo, con que bienes se recepcionó e informar documentadamente. **Pasa a la parte Ejecutiva, se solicitará informe correspondiente.** -----

❖ Al respecto el señor alcalde manifiesta que se solicitara el informe correspondiente y será en la próxima sesión de concejo, o primera le van hacer llegar a usted para que pueda evaluarlo y si es conveniente pasarlo a la próxima sesión de concejo. -----

❖ El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado manifiesta, que existe de por medio una camioneta y el día que hicieron la inauguración creo que no se ha visto la camioneta. -----

❖ Al respecto el señor alcalde manifiesta que si estuvo la camioneta blanca, dos motocicletas, si la camioneta si esta les comunico y ya en su debido momento se comunicara que ya tenemos dos camionetas de serenazgo y una la compañía de bomberos está solicitando una de las camionetas para darles en cesión de uso, creo que sería conveniente para darles en cesión de uso para poder fortalecer a los bomberos, porque el tema de los bomberos y cualquier emergencia puedan salir y desde la compañía de bomberos están dotando el tema de combustible y creo que tienen un



conductor pero ya con los informes correspondientes se debatirá en sesión de concejo si le otorgamos o no. -----

000324



- ❖ El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado manifiesta como está el tema del colegio 09 de diciembre ya que estamos un poco cansados por este tema y cómo va el tema del estudio y como está usted en lima realizando gestiones si nos puede dar en conocimiento como esta. -----
- ❖ Al respecto el señor alcalde informa referente al colegio 9 diciembre y dos colegios más uno en Cochabamba y San Agustín en el distrito de San Rosa, tenemos tres colegios que no podemos pasar las observaciones y eso no es solamente de nosotros, hemos tenido reunión hace tres semanas y nos han manifestado que ningún colegio a nivel nacional ha pasado la evaluación, pero sin embargo han gastado seis millones de soles para los funcionarios quienes están evaluando, nosotros ya hemos hecho llegar este petitorio al mismo Presidente de la Republica, al Ministro de Educación, nosotros queremos que tomen otra cualquier alternativa para que puedan financiar este proyecto, si bien es cierto estamos en una u otra información no podemos pasar, está la dificultad que tenemos señor regidor. -----

10. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita Mejoramiento y Ampliación del Sistema de agua potable y alcantarillado de San Miguel. -----



- ❖ El señor alcalde manifiesta si bien es cierto ya contamos con expediente técnico una vez que evaluemos el tema presupuestal estaríamos debatiendo señor regidor. -----
- ❖ El Regidor Octavio Aivar Del Pino señala no obstante quería dar una acotación de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 192-2017 del Ministerio de Vivienda y Construcción manifiesta pues que las instalaciones y las tuberías de agua y desagüe y alcantarillado deben ser renovados solo después de 20 años de haberse hecho la instalación pese que de repente continúen el normal funcionamiento, entonces señor alcalde es muy preocupante que dentro de nuestra población habido cortes de agua y la gente ha estado bastante preocupada y la gente estaba haciendo sus reclamos incluso ha hechos sus comentarios en redes sociales diciéndonos a nosotros que ni siquiera nos preocupamos como regidores, entonces en ese sentido señor alcalde se debe de dar con baste prioridad esta situación ya que de repente por mala suerte nos ha tocado a nosotros en nuestra gestión, que se cumpla el tiempo debido de esos tubos que están conduciendo el agua potable en nuestra población y en verdad nosotros debemos tomar cartas en el asunto y se debe de ver una solución. -----
- ❖ Al respecto el señor alcalde justamente desde que hemos entrado a la gestión las calles donde hemos pavimentado hemos hecho todo el cambio de tuberías de agua y desagüe es cierto se ha encontrado un sarro de bastante grosos en las tuberías de agua potable y el desagüe como eran de esbelto se encontraban rotos las tuberías, si se está haciendo un pequeño loarr para poder solucionar algunas zonas criticas de este tema, estamos avanzando señores regidores al respecto.

11. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita Elaboración del Proyecto de recuperación de la Zona Arqueológica del Cerro San Cristóbal – San Miguel. **Pasa a Orden del día, por Unanimidad.** -----

12. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita Elaboración del perfil y expediente de pavimentación de las calles del Barrio Antabamba – Sector Canalpata – San Miguel. **Pasa a Orden del día, por Unanimidad.** -----



13. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita Apoyo económico por motivo de salud al señor Alex Espinoza Bustamante poblador de Condoray, quien se encuentra delicado de salud por desbarrancamiento al ir a su chacra a realizar trabajos agrícolas. -----

❖ Al respecto el señor alcalde pone en conocimiento ya se presente el documento correspondiente. -



14. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, manifiesta que es la preocupación de los miembros de serenazgo, ya que hay un ambiente que esta al costado que está libre hacia al borde del rio, donde se ha inaugurado el local, hay un ambiente donde los señores de serenazgo manifiesta que queremos que nos autoricen sesión de concejo que para nosotros con el personal de día que a veces tiene tiempo, arreglen y que solo apoyariamos con un poco de cemento y que será utilizado para guardar el carro de la institución. -----

❖ Al respecto el señor alcalde manifiesta que este pedido no es necesario que se presente a sesión de concejo y más tarde iremos a verificar lo que están pidiendo. -----

15. El señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar solicita autorización al Pleno de Concejo Municipal la autorización para la suscripción del Convenio de monitoreo y seguimiento de los recursos Transferidos entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar, para la actualización Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Creación del camino vecinal: Kutinacacha – Oronccooy, Distrito de Chungui, Provincia de La Mar - Ayacucho". -----



16. El señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar solicita autorización al Pleno de Concejo Municipal la autorización para la suscripción Adenda N° 01 al Convenio N° 620-2019-MTC/21 - Convenio de Gestión para el financiamiento de inversiones entre el Proyecto especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar, referente AL Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad del camino vecinal en las comunidades de Qachitupa, Huayanay, Capillapampa y Huayllaca del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar - Ayacucho". -----

VII. ORDEN DEL DÍA: -----

7.1. TRATAMIENTO DE LA AGENDA: -----

7.1.1. Visto la Agenda 01: Informe N° 092-2020-IVP-LM/GG, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de La Mar – IVP, solicita la reclasificación de la Red Vial Vecinal a la Red Vial Departamental o Regional de la Provincia de La Mar. -----

Las Municipalidades Distritales de Chungui y Anco desde años atrás vienen promoviendo la ejecución de infraestructura vial dentro del ámbito del Distrito de Chungui y Anco, cuya construcción es de acuerdo a las normas vigentes de Ministerio de transportes para vías vecinales o rurales, las cuales en la actualidad requieren su mejoría en la infraestructura vial y que el mantenimiento lo realiza la entidad y algunos tramos son realizados su mantenimiento rutinario por el Instituto vial Municipal de La Mar; por los años de uso y por el crecimiento de la circulación vehicular como medio de transporte de pasajeros y productos agrícolas y pecuarios que se producen en la zona es necesario la reclasificación de las vías vecinales en vías departamentales. -----

El 20 de Abril del 2012 el Gobierno Regional de Ayacucho solicita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la clasificación y reclasificación temporal de jerarquias de diversas vías a nivel de la





región entre las que se encuentra la reclasificación temporal como Rutas Nacionales de las Rutas Departamentales o Regionales que conforman el denominado Anillo Vial VRAE de Trayectorias: Canayre – Mayapo – Llochegua – Sivia – Rosario y San Francisco – Santa Rosa – San Antonio – Chiquintirca – San Miguel – Tambo, a efectos de posibilitar la intervención del Provias Nacional. -----

000326

El 16 de mayo del 2012 el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Ministerial N° 240-2012-MTC/02 reclasifica temporalmente la jerarquía de las siguientes Rutas Departamentales o Regionales ubicadas en el departamento de Ayacucho, como Rutas Nacionales: -----

- a) Ruta Departamental o Regional N° AY-101, en la totalidad de su Trayectoria: Emp. PE-28 B (L.D. Cusco en San Francisco) - Santa Rosa - Palmapampa - San Martín - Chiquintirca - Emp. AY-102 (Puncli), asignándosele el Código Temporal N° PE-28 I. -----
- b) Ruta Departamental o Regional N° AY-102, en el tramo: Emp. PE-28 B (Tambo) - San Miguel - Retama - Nuñunga - Pacchac – Puncli, asignándosele el Código Temporal N° PE-28 I. -----

El 20 de octubre de 2016, el Gobierno Regional Ayacucho, solicita la reclasificación temporal de la Ruta Departamental o Regional N° AY -102, en el tramo: Tambo - San Miguel, como Ruta Nacional, a fin de atender el mantenimiento vial como parte integrante del Anillo Vial VRAEM de la que se tiene un contrato vigente para dicho servicio. -----

El 15 de febrero del 2017, la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina de la provincia La Convención región Cusco, solicita a la Municipalidad Provincial La Mar - Ayacucho realizar la gestión de reclasificación como Vía Nacional de la Ruta Departamental N° AY-101 de trayectoria: Emp. PE-28 B (San Francisco) - Santa Rosa - Palmapampa - San Martín - Chiquintirca - Emp. AY-102 (Punqui) y la Ruta Departamental N° AY-102 de trayectoria: Emp. PE-28 B (Tambo) - San Miguel – Misquibamba – Nuñunga - Pacobamba – Punqui ubicadas en la provincia de La Mar región Ayacucho, con el fin de concretar la ejecución del proyecto: Construcción de Puente y Accesos entre las localidades de Villa Kintiarina y San Antonio, distrito de Kimbiri - La Convención. -----

El 20 de febrero del 2017, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Ministerial N° 072-2017-MTC/01.02 aprueba la reclasificación temporal de la Ruta Departamental o Regional N° AY-102 en el Tramo: Emp. PE-28 B (Tambo) - San Miguel, como Ruta Nacional, asignándole el Código Temporal N° PE - 28 I. -----

El 15 de marzo del 2017, el Consejo de la Municipalidad Provincial de La Mar mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 068-2017-MPLM-SM/CM encarga al Instituto Vial Provincial La Mar, a fin de que realice el trámite, gestión y presente toda la documentación al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del PROVIAS Nacional solicitando se considere como Vía Nacional la ruta de San Miguel – Chiquintirca - Cajadela - San Antonio, por ser un corredor vial económico. -----

El Gobierno Nacional, como ente normativo, es la autoridad competente para la jerarquización del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) según la cual las redes viales se clasifican en: -----

- **Red Vial Nacional**, que corresponde a las carreteras de interés nacional conformada por los principales ejes longitudinales y transversales. Sirve como elemento receptor de las carreteras Departamentales y de las carreteras Vecinales. -----





La Red Vial Nacional está a cargo del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. -----

• **Red Vial Departamental o Regional**, conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno regional. Articula básicamente a la Red Vial Nacional con la Red Vial Vecinal o Rural. -----
La Red Vial Departamental está a cargo de los Gobiernos Regionales. -----

000327

• **Red Vial Vecinal o Rural**, conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito local, cuya función es articular las capitales de provincia con capitales de distrito, éstos entre sí, con centros poblados o zonas de influencia local y con las redes viales nacional y regional.
La Red Vial Vecinal está a cargo de los Gobiernos Locales. -----



El Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles (DGCF) es el responsable de elaborar la actualización del Clasificador de Rutas que se aprueba mediante Decreto Supremo y las modificaciones se aprueban mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. -----

La Dirección General de Caminos y Ferrocarriles del MTC tiene como una de sus funciones específicas la de proponer y/o aprobar normas de carácter técnico y/o administrativas relacionadas con la gestión de infraestructura vial y velar por su cumplimiento. -----

Las autoridades competentes establecidas en el artículo 6 del Reglamento de Jerarquización Vial (D.S. Nº 017-2007-MTC) podrán proponer de común acuerdo la reclasificación de las carreteras de cualquiera de las redes viales del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), ubicadas en el ámbito de su jurisdicción, cuya condición haya variado con relación a su clasificación original. -----

Según los criterios de jerarquización del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) son parte de la Red Vial Departamental o Regional las carreteras que cumplen lo siguiente: Interconectar dos o más carreteras de la Red Vial Departamental o Regional, interconectar capitales de Distritos pertenecientes a más de una Provincia o permitir la conformación de circuitos con otras carreteras departamentales o nacionales. -----

En los Distritos de Chungui y Anco, dentro de su ámbito cuenta con vías vecinales que interconectan a los centros poblados y los distritos vecinos y que por la razón de su servicio ya requieren un adecuado tratamiento. -----

En el ámbito del Distrito de Chungui, se tiene el camino vecinal que parte desde el Emp. AY-102, hacia las localidades de Rumichaca-Villa Aurora – Chinchibamba – Moyabamba - Nueva Mejorada – Malvinas - Puchitakiato - San José de Villavista-Balsamo - Tixibamba; luego interconecta a las localidades de Cuculipampa – huayrupata – Lechemayo – Porvenir - Puerto Amargura - Agua Dulce – Libertadores - Naranjal -AY-101 (Unión Progreso), del Distrito de Anco. En el recorrido de las diferentes localidades se han instalado los diferentes pueblos, que se encuentran en desarrollo y con una capacidad productiva agrícola y pecuaria que comercializan sus productos con los pobladores asentados en las riberas de los ríos Pampas y Apurímac, y que abarcan las regiones de Cusco y Apurímac. -----

El camino vecinal a solicitar para su reclasificación comprende desde el Emp. AY-102,-AY-710 (Ancea Ccasa) – Rumichaca - Villa Aurora – Chinchibamba – Moyabamba - Nueva Mejorada - Malvinas-Puchitakiato -San Jose de Villavista – Balsamo – Tixibamba – Cuculipampa - huayrupata – Lechemayo – Porvenir -Puerto Amargura - Agua Dulce – Libertadores – Naranjal – AY - 101 (Unión Progreso), con

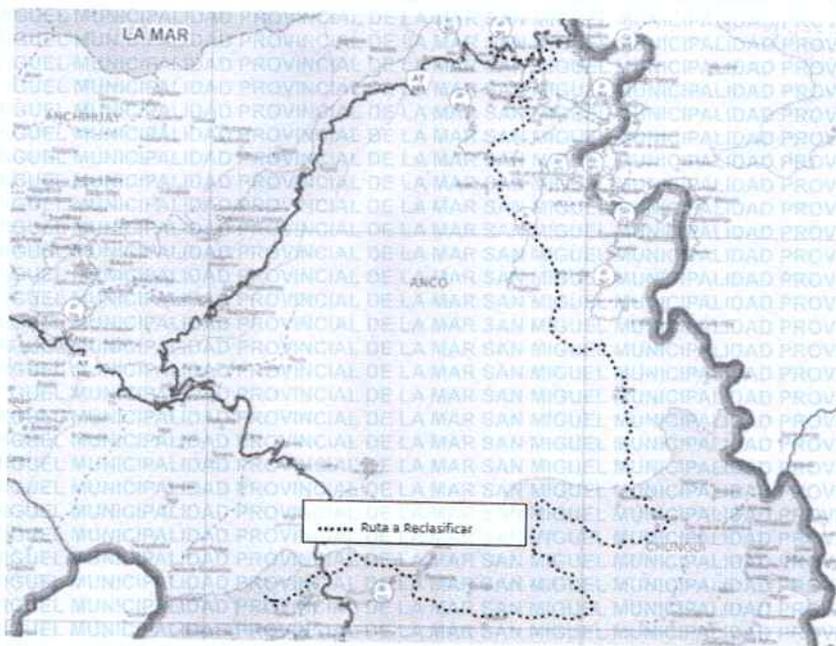




una longitud aproximado de 101.380 Km, con un ancho de calzada de 4.50 a 5.00 metros, la que debe ser considerado como una vía Departamental o Regional. -----

En el mapa vial Provincial de La Mar se muestra el trayecto del camino vecinal a reclasificar:

000328



Tenido como conclusion que las Rutas Departamentales con código de Ruta N° AY-101 y N° AY-102 ubicadas en la jurisdicción de la provincia de la Mar interconecta los distritos de Ayna, Santa Rosa, Samugari, Anchiuay, Anco, Chungui, Chilcas, Luis Carranza y Tambo con la capital provincial como regional; además son vías conformantes del Anillo Vial VRAEM que conecta las regiones de Ayacucho y Cusco y mediante la Ruta Nacional PE-28 B y PE-28 C se conecta con la región Junín. -----



La Provincia de La Mar en su totalidad se encuentra dentro del ámbito de intervención directa y de influencia del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM dispuesta mediante el D.S. N° 040-2016-PCM a través de la cual se vienen realizando de forma prioritaria intervenciones integrales para el desarrollo económico y social del VRAEM. -----

De acuerdo al análisis técnico realizado se concluye que la vía planteada para su reclasificación es de mayor interconexión de los pueblos en los Distritos de Chungui y Anco. -----

Es importante que la carretera en mención debe estar conformado como vía departamental a fin de atender con el presupuesto oportuno para el mejoramiento y mantenimiento de las vías. -----

La ruta a reclasificar es una vía vecinal cuya trayectoria comprende: Emp. AY-102, AY-710 (Anceca Ccasa) - Rumichaca - Villa Aurora - Chinchibamba - Moyabamba - Nueva Mejorada - Malvinas - Puchitakiato - San Jose de Villavista - Balsamo - Tixibamba - Cuculipampa - huayrupata - Lechemayo - Porvenir - Puerto Amargura - Agua Dulce - Libertadores - Naranjal - AY-101 (Unión Progreso). -----





000329

Teniendo como recomendación realizar el trámite correspondiente de reclasificación definitiva como Ruta Departamental o Regional de la Ruta Vecinal Emp. AY-102,-AY-710 (Anccea Ccasa) – Rumichaca - Villa Aurora – Chinchibamba – Moyabamba - Nueva Mejorada – Malvinas – Puchitakiato - San Jose de Villavista – Balsamo – Tixibamba – Cuculipampa – huayruropata – Lechemayo – Porvenir - Puerto Amargura - Agua Dulce – Libertadores – Naranjal - AY-101 (Unión Progreso), ubicadas en la provincia de La Mar región Ayacucho, por cuanto las citadas vías cumplen con los criterios de jerarquización vial previstos en el literal b) del artículo 8 del Reglamento de Jerarquización Vial aprobado mediante el D.S. N° 017-2007-MTC y modificado mediante D.S. N° 006-2009-MTC. -----

Una vez realizado el informe por el Sub Gerente de Infraestructura vial mencionan lo siguiente: ----

El Señor Alcalde: Quiero hacer una pregunta, este proyecto de recategorización del vía vecinal departamental, ahora nosotros estamos en proceso de elaboración del inventario vial y el otro que es el plan vial, el inventario vial se puede incluir ya o es que específicamente se tienen que realizar este transmite documentario, porque el tema desde Suquschuco hasta Chungui y hasta el río Qanchi ya es una vía nacional y justamente ya está programado incluso para el tema económico con el proyecto Perú y ese tramo ya está considerado, probablemente próximo año se haga el proceso de licitación y empiecen hacer esa parte del tramo y mi pregunta es ahora que estamos haciendo el inventario vial pienso que debe considerarse o proponerse, o tal vez es necesario este proceso que estamos emprendiendo se gestione así independientemente considerando para la vía departamental. -----

El Sub Gerente de Infraestructura Vial: El inventario vial va ser el camino vecinal de la provincia La Mar, ellos siempre van a mantener esa posición, la departamental es el azul que siempre va existir y cada provincia tienen su plan, y ahora que se está solicitando la clasificación se está realizando un estudio todavía, se va hacer su comisión vial, el costo va ser por kilómetros de acuerdo a la realidad se va hacer un estudio, seguramente la región mediante su área de transportes nos daría su consentimiento, pero nosotros por nuestra parte hay que seguir trabajando ya cuando nos diga algo, o una observación lo haremos por lo que pedimos a la sesión de concejo la evaluación. -----

El Señor Alcalde manifiesta, que Desde mi punto de vista para que pase a la vía departamental ese tramo tendría que tener obras de arte, y nosotros no tenemos desde Rumichaca hasta el puente que esta antes de Villa Aurora. -----

El Sub Gerente de Infraestructura Vial: Esa es de la comisión vial y esta es la que evalúa por ejemplo que tipo de señal y otros, entonces conforme a esto se va hacer el estudio para ser el presupuesto. -----

El Regidor Ángel Quispe Ccorahua: Cerca de Huanacopampa cerca de dos o tres kilómetros solo no tendría una obra de arte porque de ahí para abajo si tiene igual de la que viene de Villa Aurora, el puente de Lecclecmayo se ha recomendado al alcalde de Chungui de igual forma a Edwin Ramirez se hizo el llamado para no perder si vamos a recategorizarlo perdemos nuestro tramo eso dicen, entonces yo le llame a mi alcalde de Chungui, hay pequeños tramos que falta regularizar su parte documentaria, el caso de informe final, entonces el alcalde de su jurisdicción tiene que interesarse, cumplir los requisitos y subsanar su informe final porque muchos no tienen. -----

El Gerente General de IVP: En un inicio si nos llegó una documentación de la Municipalidad de Chungui donde pedían la recategorización de Angeaccasa hasta Cuculipampa entonces de Cuculipampa en un comienzo estaba libre, para que puedan aprobar solo se requería a dos distritos, por eso coordinamos,



que mejor que veamos la capital de la provincia, eso es lo que habíamos aclarado anteriormente y esta vez estamos haciendo como debió ser. -----

000330

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad. ACUERDO N° 0120-2020-MPLM-SM/CM. -----



- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la reclasificación como Ruta Departamental o Regional de la Ruta Vecinal Emp. AY-102,-AY-710 (Anccea Ccasa) - Rumichaca - Villa Aurora - Chinchibamba - Moyabamba - Nueva Mejorada - Malvinas - Puchitakiato - San Jose de Villavista - Balsamo - Tixibamba - Cuculipampa - Huayruropata -Lechemayo - Porvenir - Puerto Amargura --Agua Dulce - Libertadores-Naranjal - AY-101 (Unión Progreso), ubicadas en la Provincia de La Mar - Región Ayacucho, por cuanto las citadas vías cumplen con los criterios de jerarquización vial previstos en el literal b) del artículo 8 del Reglamento de Jerarquización Vial aprobado mediante el D.S. N° 017-2007-MTC y modificado mediante D.S. N° 006-2009-MTC. -----
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR**, el presente acuerdo, para su evaluación y autorización correspondiente. -----
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia General del Instituto Vial Provincial de La Mar -IVP, el irrestricto cumplimiento del presente Acuerdo. -----
- ❖ **ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo, a las áreas pertinentes para su conocimiento y fines. -----



7.2. TRATAMIENTO DE DESPACHO: -----

7.2.1. Visto el despacho 01: Opinión Legal N° 451-2020-MPLM-AL/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica referente al Proyecto de Ordenanza Municipal que prohíbe la quema de pastos, bosques naturales y plantones forestales en la Provincia de La Mar. -----

La Señorita Regidora Yulay Paredes Arce manifiesta que como sabemos los incendios forestales generan muchas pérdidas, son consecuencias negativas para el medio ambiente bueno voy a ser breve, tengo un Informe Técnico N° 052-2020-MPLM-SM-SGDCGRD/YAB, del Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastre de la entidad en donde manifiesta que en cada año han aumentado los incendios forestales, voy a empezar en el año 2016 que en el Distrito de San Miguel hubo 23 hectáreas en incendios, en el año 2017 hemos aumentado 70 hectáreas, en el 2018 hemos aumentado a 80 y el año pasado tuvimos 140 hectáreas en San Miguel, pero este año hasta el mes setiembre tenemos 1121 hectáreas en incendios forestales solamente en el distrito de San Miguel, hablamos también hablamos Tambo, Chilcas, Oroncco y otros distritos y este informe concluye que los incendios forestales son catastróficos que muchas de las veces podríamos evitar se tomaremos las medidas necesarias para prevenirlos. Es tarea de todos evitar este daño ecológico ya que los bosques son el pulmón del planeta, para que las acciones de prevención de incendios forestales sean eficaces, es necesario planificar estrategias que tengan como objetivo principal capacitar y sensibilizar a las poblaciones rurales sobre el cuidado del medio ambiente y para evitar la quema de pastos, bosques naturales, cultivos forestales y manejo riesgo del fuego; dicha





000331

planificación debe realizarse para el corto, mediano y largo plazo, definiendo competencia y protocolos entre los actores de los tres niveles de gobierno; nacional, regional y local. -----

Entonces, está generando bastante daño a la flora a la fauna y al medio ambiente aparte tenemos cifras que en enero y agosto del 2019 solamente se ha reportado 379 incendios, pero ahora en nivel de Ayacucho se reportó hasta el mes de setiembre 2020, 1877 hectáreas de incendios forestales, prácticamente han sido los últimos años más elevados y es así que presente un proyecto de ordenanza para que ustedes puedan evaluarlo y si es así aprobarlo. -----

Una vez realizado el informe por la Señorita Regidora Yulay Paredes Arce, mencionan lo siguiente.

El Señor Alcalde manifiesta a los señores regidores han escuchado la propuesta de la regidora Yulay Paredes Arce, del proyecto de ordenanza que prohíbe la quema de pastos y bosques naturales y plantaciones forestales dentro de la provincia de La Mar, alguna opinión al respecto, ya que en uno de sus artículos dice se prohíbe la quema de pastos, bosques naturales de plantaciones forestales dentro del ámbito de la provincia de La Mar en cumplimiento de la Ley 28611 - Ley General del Ambiente y otra Ley 29763 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y otro de sus artículos dice encargar a cualquier persona que observe la asistencia o comienzos de algún incendio de las inmediaciones donde se encuentran está obligada a comunicarse, mayormente esta ordenanza está basada en dos términos, todos los informes técnicos de cada funcionario de las áreas competentes y según asesoría legal tiene que aprobar sesión de concejo. -----

Que, conforme dispone el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad. **ACUERDO N° 0121-2020-MPLM-SM/CM.** -----

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ordenanza Municipal que "PROHIBE LA QUEMA DE PASTOS, BOSQUES NATURALES Y PLANTACIONES FORESTALES EN LA PROVINCIA DE LA MAR". -----
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastre, el seguimiento, monitoreo y evaluación para el cumplimiento de la presente ordenanza. -
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER**, que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el cartel y/o portal institucional de la Municipalidad www.munilamar.gob.pe. -----

7.2.2. Visto el despacho 02: Informe N° 951-2020-MPLM-SM-GI/WLLC referente sobre el estado situacional de la obra "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad del camino vecinal en las comunidades Qachitupa, Huayanay, Capillapampa y Huayllaca del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar", respecto al plan de contingencia sobre el sistema de agua potable y alcantarillado del Distrito de San Miguel. -----

El Gerente de Infraestructura de la Municipalidad de La Mar, señala que con fecha 20 de diciembre del 2019 se suscribe el Contrato N° 382-2019-MPLM-SM/GM entre el Representante Común del Consorcio Nazareno, Ing. Hugo Carlos Hinojosa Huacachi y el Gerente Municipal de la entidad para el Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del



camino vecinal de las comunidades de Qachitupa, Huayanay, Capillapampa y Huayllaca del distrito de San Miguel, Provincia de La Mar", por un monto de S/. 283,804.75 soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios. -----

Que con fecha 13 de enero del 2020 se suscribe el Contrato N° 01-2020-MPLM-SM/GM entre el representante Común de Consorcio JG, José Garamendi Berrocal y el Gerente Municipal, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del camino vecinal de las comunidades de Qachitupa, Huayanay, Capillapampa y Huayllaca del distrito de San Miguel, Provincia de La Mar" por un monto S/. 283,804.75 soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios. -----



El Residente de Obra del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del camino vecinal de las comunidades de Qachitupa, Huayanay, Capillapampa y Huayllaca del distrito de San Miguel, Provincia de La Mar", manifiesta que si bien es cierto en los trabajos de corte se tuvo deficiencias de haber encontrado las tuberías en el tramo de Capillapampa tanto en los tramos de Qachitupa, hemos tenido unas excavaciones con cortes en el terreno porque no sabemos por dónde estaba pasando si o si lo cortamos con la maquinaria, si bien en algunas partes se ha tratado de solucionar porque las fallas han sido un día sábado, domingo no se ha podido solucionar, no contábamos con personal para solucionar pero de todas maneras se ha solucionado el trabajo, y mil disculpas por la incomodidad que se está generando a la población y estamos prestos en todo el trabajo que se está realizando en la coordinación con el Sub Gerente de Saneamiento, estamos participando en esto, también se ha hecho limpieza de las válvulas, por ese motivo se ha demorado tres a cuatro días, mi personal tenía que trabajar día y noche para poder subsanar, el señor Gerente ha estado permanente y con un trabajo en coordinación se hizo el trabajo y hasta ahora se viene trabajando. -----

Una vez realizado el informe por el Gerente de Infraestructura y Residente de Obra, mencionan lo siguiente: -----

El Señor Alcalde pregunta si ya se terminó ese sector donde están las tuberías con los trabajos o sigue en proceso. -----

El Residente de Obra: Esa partida ya se terminó señor Alcalde, se ha reubicado todas las tuberías solo nos faltaría la compactación. -----

Señor Alcalde: Eso quiere decir que a partir de hoy, ya no tendremos problemas con las tuberías porque terminaron con la excavación, la reubicación de las tuberías en el sistema? -----

El Residente de Obra responde que si ya termino con todo. -----

El Señor Alcalde: Si bien es cierto, como decía el Regidor Octavio Aivar Del Pino, hasta mi persona hemos sido criticados por el servicio elemental dentro de la población, entiendo que dentro de este proyecto el tema es que cuando fuimos al campo conjuntamente con la regidora Yulay Paredes Arce, que las tuberías tenías que pasar por el lado lateral o rincón y en campo pasaba por el medio o tocaba directo a rocas y en este proyecto no estaba considerado la reubicación de las tuberías y razón a ello lo que decía el profesor Octavio, las tuberías eran antiguas estaban en direcciones no buenas y eso también se tenía que reubicar. -----





000333



El Regidor Octavio Aivar Del Pino: Para mi es preocupante que manifieste que si se ha roto el tubo un día sábado, lo dejaron para el día lunes, martes o miércoles, ustedes saben que desabastecer de agua a la población estamos atentando contra la salud, y somos pasibles a una denuncia, por las redes sociales se nos han criticado bastante en verdad en esa parte creo que ustedes tienen un gerente de contingencia y como empresa lo tienen y deben agotar hasta solucionar, en verdad esto creo que no va quedar así, tenemos que seguir adelante hasta que tal vez se realice una disculpa pública ante la población de hacer conoce que se cometió ese error, porque nosotros como regidores aceptamos las disculpas, pero eso no van a decir los señores, por lo que sugiero y pido que la empresa haga sus disculpas a través de las redes sociales porque ustedes han cometido un error tan grande y para evitar problemas posteriores. -----

El Regidor Teodosio Zamora Figueroa: Francamente siento una incomodidad y pienso que la empresa trabaja con personales novatas mi persona es testigo conjuntamente con el señor Alcalde y la Regidora Yulay Paredes Arce respecto a este problema, pienso que la población tienen razón al hacer comentarios como lo hacen y es más el Ingeniero William debería ir a constatar a ver el lugar de los hechos, la población siente incomodidad y comentan que hace el Alcalde?, por eso pienso que debería haber una penalidad por el daño ocasionado. -----

El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado: ¿Pienso que como empresa hubiesen tomado las previsiones del caso si están viendo que el tubo esta casi encima por que han tenido que forzar, porque primero no ha tenido que suspender para poder ejecutar ese trabajo por que justamente en eso entraron los desechos, supuestamente el agua viene de arriba pero el problema está en la distribución interna, por qué? Por causa del ese trabajo, y ahora nosotros como san miguelinos nos cuestionan a nosotros que es el alcalde y regidores que somos nosotros comentan que porque los regidores no reclaman a la empresa, que tienen?, nosotros siempre estamos reclamando aquí en la sesión pero si de repente no estamos saliendo afuera a manifestar y eso indigna, y para mí no es fácil aceptar las explicaciones, hay una responsabilidad en esto porque es un tema de salud como dice y más aún por la pandemia, casi cinco días no habido agua en algunos lugares, hay que ver la higiene, la limpieza y esto acarrea una responsabilidad por parte de la empresa. -----



El Regidor Efrain Martinez Atao: Lamentablemente este problema genera un mal estar tremendo en la población y nosotros también nos hemos preocupado por este problema no es que no lo hayamos hecho por ser regidores de otros distritos que en mi caso soy regidor de Tambo y no me he desentendido del problema, las fechas que yo estuve presente llamaba al Sub Gerente de Saneamiento Básico de que están haciendo, que informes tienen, porque yo coincido con lo manifestado por el regidor Teodosio Zamora Figueroa, creo que la Gerencia de Saneamiento Básico, con el equipo que tienen con los trabajadores, con os materiales que tenían han afrontado ese problema pero cuanto gasto nos ha ocasionado, creo que la municipalidad esta para asimilar este problema por ello pienso que la empresa debería ver como resarcir estos gastos ocasionados, nosotros como concejo municipal pedir a la Gerencia de Saneamiento Básico solicitar los gastos ocasionados a la empresa, y el otro problema que se tienen es que la obra que han ejecutado no está vinculada y cómo podemos intervenir en un proyecto que no está bien, entonces podemos pedir un informe a la Sub Gerencia de Saneamiento Básico en que accesorios y cuanto han gastado, y todos los perjuicios ocasionados debería reponer la empresa. -----

El Regidor Ángel Corraza Quispe: Solamente para poder recomendar para la próxima que sucedan este tipo de situaciones en verdad primero es nuestra salud, hemos dañado a tanta gente, la rco0medacion seria colegas regidores no estamos trabajando de manera unida hay que hacer fuerza hay que hacer pare este tipo de problemas, de mi jurisdicción yo tengo que dar la solución, si efectivamente en Mollebamba





no habia agua un día nos reunimos con todas autoridades luego dialogamos con la empresa, hay que buscar solución no criticarnos entre nosotros.-----

000334



El Señor Alcalde: Es cierto de repente la irresponsabilidad en la ejecución del proyecto teníamos que ser responsables y asumimos la responsabilidad y más bien en las zonas donde están trabajando los personales coordinar con el Sub Gerente de Saneamiento con el jefe de personal para que pueda hacer los trabajos de ubicación de algunos tramos y el otro punto de la misma forma la empresa tiene que asumir la responsabilidad si ha dañado algún accesorio que tenemos en planta y creo que para eso el informe lo tienen el ingeniero Rubén Amiquero y desde ya exhortamos a las autoridades que a partir de la fecha cumplir las responsabilidades correspondientes esperamos no estar en la misma situación usted tiene sus trabajadores y allí tiene que dar a conocer las dificultades que tenemos, esperando terminar eso y de aquí para adelante seguir con esta situación, entonces a usted le damos la responsabilidad para que pueda coordinar con el personal de saneamiento y hagan las correcciones porque normalmente se trabaja con dos personales que tenemos en planta, entonces a través de la empresa que nos faciliten las tuberías para solucionar de una vez este problema de alguna u otra forma ha dañado l a la imagen dela institución más aun a los vecinos haciendo faltar de agua cuatro a cinco días y que obviamente genera malestar, por lo que se tiene que trabajar de manera adecuada con el residente de obra. Asumir la responsabilidad y culminación de esos tramos, que se doten más personales para solucionar estos problemas. -----

7.2.3. Visto el despacho 03: Informe Legal N° 06-2020-MPLM-SM/PPM-JDAA, referente a la solicitud de autorización en sesión de Concejo Municipal, para iniciar e impulsar procesos judiciales contra los Funcionarios, Servidores o Terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Interno – OCI, Comisión de Control, haya encontrado responsabilidad civil o penal. -----



Que el Órgano de Control Institucional OCI, (Comisión de Control), remite a este despacho el Informe de Auditoria N° 037-2020-2-0364-SCE, Servicio de Control Especifico a hechos con presunta irregularidad a la Municipalidad Provincial de La Mar, San Miguel - La Mar - Ayacucho, "ADICIONAL DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL 24.640 KM. REP SAN VICENTE, ARWIMAYO (ARHUIMAYO) Y ROSAS PATA DEL DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con el propósito de iniciar las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las observaciones relevadas en indicado informe, dentro del marco legal establecido en el literal d) del artículo 22° de la ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, debiendo remitir el respectivo informe de las acciones adoptadas por este despacho, siendo así, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 23) y Artículo 29° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo contenido en el Artículo 97 del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, el Artículo 23 Inc. 2, y el Artículo 38° del D.S. N° 017-2008-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, me apersono a su instancia para informar conforme al siguiente detalle: -----

Que, mediante el Oficio N° 497-2020-MPLM-SM/OCI, de fecha 11 de noviembre del año 2020 el Órgano de Control Institucional – OCI de la Municipalidad Provincial de La Mar, remite a este despacho el Informe de Control Especifico N° 037-2020-2-0364-SCE, Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad a Municipalidad Provincial de La Mar, San Miguel-La Mar-Ayacucho, "ADICIONAL DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL 24.640 KM. REP SAN VICENTE, ARWIMAYO (ARHUIMAYO) Y ROSAS PATA DEL DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con el propósito de iniciar las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las observaciones reveladas en indicado informe, dentro del marco legal establecido en el literal d) del artículo 22° de la ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de





Control y de la Contraloría General de la República, debiendo remitir el respectivo informe de las acciones adoptadas por este despacho. -----

000335



Que, el Órgano de Control Institucional – OCI, Comisión de Control, de la Municipalidad Provincial de La Mar, remite a la Procuraduría Municipal el Informe de Control Específico N° 037-2020-2-0364-SCE, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a Municipalidad Provincial de La Mar, San Miguel-La Mar-Ayacucho, "ADICIONAL DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL 24.640 KM. REP SAN VICENTE, ARWIMAYO (ARHUIMAYO) Y ROSAS PATA DEL DISTRITO DE ANCO –PROVINCIA DE LA MAR-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", el mismo que en sus recomendaciones indica lo siguiente: -----

Que el alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores público de la Municipalidad Provincial de La Mar, al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de La Mar, dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente informe de Control Específico. -----

Que, el Artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala " La representación y defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad en juicio se ejercita a través del Órgano de Defensa Judicial conforme a Ley, el cual está a cargo de los Procuradores Públicos Municipales, y estos son funcionarios designados por el Alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad y funcional y normativamente del Concejo de Defensa Jurídica del Estado, el mismo guarda concordancia con lo dispuesto en el Artículo 51 del D.S. N° 017-2008-JUS Reglamento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, señala "El procurador Público Municipal tiene además de las atribuciones contenidas en la Ley, las que contemplan en el Reglamento de Organización y Funciones y responsabilidad de las Procuradurías en cumplimiento de lo que establece el Artículo 29° de la ley N° 27972". -----



Que, el Artículo 9° numeral 23) de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala corresponde al Concejo Municipal "Autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en Defensa de los intereses y Derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes". -----

Es por ello, en estos presupuestos el Procurador Público Municipal, requiere contar con autorización del Concejo Municipal, debiendo además el Procurador Público informar al Concejo Municipal sobre los procesos concluido, indicando los montos pecuniarios, de lo que se infiere que este último deberá informar al Alcalde y al Concejo Municipal las causas irregulares contra la entidad propuestas antes de iniciarse las acciones legales correspondientes, para una mejor transparencia en los asuntos que involucre la entidad.

Que, no obstante a lo señalado anteriormente, debemos tener presente que la Municipalidad Provincial de La Mar, no solo es proclive de poder ser demandado, sino también este puede demandar por acciones judiciales civiles, laborales, administrativas, y en materia de indole arbitral, e iniciar las acciones penales que vea por conveniente, por lo que resulta necesario se prevea que la defensa de los intereses y derechos de la entidad, ejercida a través de la procuraduría Pública Municipal, se encuentre dotada de todos los mecanismos facultades y atribuciones que lo permitan ejercer una suficiente y oportuna defensa en sede judicial y administrativa, sin que ello signifique perjuicios para la entidad, sino más bien beneficios para la entidad, debiendo para dicho efecto el Procurador Público Municipal, dar a conocer o informar a la entidad





de las irregularidades en contra de la entidad propuestas, a fin de adoptar las decisiones más pertinentes a favor de la entidad. -----

000336



Que, por las razones expuestas, y en mérito al informe de auditoría emitida por el Órgano de Control Institucional documento con el cual se requiere iniciar las acciones legales contra: Ex Gerente Municipal, Ex Encargada de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Infraestructura, Sub Gerente de Supervisión y liquidación de Obras y proyecto, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Ingeniero II de la Sub de Estudios y proyectos, Representante Legal del Consorcio Collpamayo, Jorge Luis Ugaz Rodríguez Residente de Obra, Representante Legal del Consorcio San Vicente y Jefe de Supervisión de Obra. -----

Bajo esa premisa, por lo indicado se requiere ejecutar las acciones legales contra los ex funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de La Mar, debido a la responsabilidad civil incurrida en perjuicio económico de esta institución edil, así como las acciones penales que ameriten el caso, por lo que solicita Autorización del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, para iniciar las acciones legales que correspondan contra los funcionarios y/o servidores de la entidad que con sus acciones y omisiones generaron perjuicio económico a la entidad. -----

Una vez realizado el informe por el Procurador Público de la Municipalidad Provincial de La Mar mencionan lo siguiente: -----

El Señor Alcalde señala que como han escuchado señores regidores, ya OCI hizo su informe de control de este proyecto que es Mejoramiento del Camino Vecinal 24.6 20 kilómetros referente a San Vicente, Arhuimayo, Rosas Pata, Anco de la Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, en la cual ellos encuentran que en la Municipalidad haya pagado más de ciento setenta seis mil soles o como era una contrata de suma alzada que no deberían dar el tema de adicional, en ese aspecto la Contraloría o el OCI de la Municipalidad, emite dos recomendaciones que debo cumplir uno que debo procesar por la parte administrativa y lo otro el tema penal, pero haciendo los seguimientos correspondientes el informe de OCI, señores regidores ha sido emitido antes que este proyecto se liquide, si bien es cierto en esto de ciento setenta mil soles se le había dado el tema de adicional de obra pero para la liquidación se observa estas dificultades, en conclusión no hay ni un sol de perjuicio para la municipalidad, pero debemos de cumplir las recomendaciones de OCI para no tener posteriormente problemas, yo en mi condición de Alcalde inicie el tema del proceso administrativo ya fue remitido al área correspondiente y ahora estamos aquí con este Informe de la Procuraduría a este Concejo Municipal, y este concejo tiene que autorizar al procurador para que inicie las acciones correspondientes de acuerdo a sus funciones, entonces la Fiscalía hará la investigación correspondiente y llegara a una conclusión y los investigados tendrán que responder es decir a la Fiscalía y a esta entidad. Los de OCI vienen haciendo el seguimiento de todos los trabajos que hacemos, si o si OCI tiene que sacar su informe, tienen que encontrar algo, entonces señores regidores si tienen alguna duda pueden consultar al Procurador o pasaríamos a votación, desde mi punto de vista si o si se tienen que aprobar para hacer la denuncia penal porque si no tal vez OCI mismo estaría denunciando al Concejo Municipal. -----

El Procurador Publico señal que quiere aclarar el examen tienen cinco antecedentes estos antecedentes como hemos hecho la licitación de la obra, el segundo es como se ha solicitado el adicional de obra, la tercera sería como se va elaborar el expediente de esta obra y como se ha dado la resolución a este adicional, sin embargo señor alcalde existe un quinto momento donde se detalla claramente cómo se ha pagado la conformación del adicional una valorización número uno y valoración número dos, el dinero se ha pagado en dos momentos inclusive detalla los dos momentos con que orden de servicio se ha girado a nombre de la empresa, la primera ha sido una valorización de novecientos ciento sesenta novecientos





000337

punto sesenta y cinco y una segunda que se ha dado el 19 de diciembre del año 2019, entonces el examen ya viene conformado a sus detalles, y la OCI recomienda porque delito denunciar cuales serían las omisiones o hechos penales que habrían cometido los trabajadores y recomienda denunciar por el delito de negociación incompatible, dejándonos el criterio para poder interponer otro delito eso es lo que quería precisar.



El Señor Alcalde: Digamos si es que este Concejo Municipal no aprueba para hacer la denuncia como se llama colusión porque desde mi punto de vista si o si el Concejo Municipal tienen que actuar de acuerdo a norma y tienen que facultar a usted para que usted haga la denuncia correspondiente y la fiscalía ya hará indagaciones como usted manifiesta.

El Procurador Público: Lo cierto es que la formalidad es que nosotros cumplimos la formalidad la ley misma nos faculta, si bien es cierto es que todas las acciones legales sin la debida autorización de cada uno de ustedes, tenemos esa facultad sin embargo este es un examen devenido de OCI, la ley es clara, por lo que señor alcalde, bajo nuestro criterio mi despacho necesita iniciar las acciones legales correspondientes así hayan sucedido otros hechos posteriores porque acá veo de acuerdo al análisis no solamente habido omisión porque acá el tipo de delito que nos ha recomendado OCI, no existe la culpa porque ellos supuestamente en el examen ha habido una intención de los trabajadores de confundir las cosas, un procedimiento de sumaalzada, ese adicional no estaba considerado sin embargo se hizo, omitiendo muchas cosas y habrían generado ese perjuicio económico con la entidad cual, seguramente el Gerente no responde cual ha sido la colusión de ellos sin embargo señor alcalde nosotros recomendamos que se inicie las acciones legales correspondientes, porque ya tengo un bosquejo de la denuncia y seguramente antes del cierre de este año lo vamos a tener que interponer.

El Señor Alcalde: Si, claro su función es si hay alguna irregularidad tienen la potestad de denunciar a cualquiera de los funcionarios, en este caso vienen con una recomendación y dice bien claro uno me encomienda a mí, y otro dice que emitir a sesión de concejo tienen que dar la facultad y desde mi punto de vista si o si esta sesión de concejo tienen que facultar y si no lo hace estaríamos cometiendo el tema de un delito de colusión, de repente algo más señor gerente para ya entrar a votación?



El Procurador Público señala que no tanto se estaría cometiendo un tipo de delito la función o el cargo público que ustedes la función de ustedes es velar por la correcta administración pública de la entidad, eso sería un tema que ustedes también hagan seguimiento a este caso que nos corresponde a todos, esto se determine que efectivamente habido intención o dolo para causar perjuicio a la entidad.

El Gerente General manifiesta que quisiera partir sobre el caso, de repente dando un relato o un historial que se ha venido forjando hasta la fecha porque el año 2019, se pasó en ejecución en liquidación y quisiera poner en relato sobre ello, y hay que tener muy en cuenta porque es un caso que se ha publicado por las redes sociales y nosotros debemos tener pleno conocimiento de este caso, se trata del mejoramiento del camino vecinal 24.64 kilómetros en la repartición San Vicente Arhuimayo y Rosas Pata del Distrito de Anco, Departamento de Ayacucho, con código N° 23684 con un presupuesto base de tres millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos veintinueve soles a la supervisión se le entrego un presupuesto de trescientos sesenta mil nuevos soles totales del proyecto es tres millones seiscientos noventa y cuatro y quinientos veintiséis veintiuno fuente de financiamiento recursos ordinarios, este expediente con este monto que acabo de mencionar fue aprobado mediante resolución de alcaldía 492 del año 2018, el trece de agosto del año 2018, para ser ejecutado por la modalidad de contrata a sumaalzada, posteriormente el comité de selección el cinco de diciembre del año 2018 otorga la buena pro con una publicación especial 013-2018 por el sistema de sumaalzada, otorga la buena pro al consorcio por



un monto de tres millones 0.64 mil soles, la firma de contrato 42-2018 de fecha 21 de diciembre del 2018, el limite para el plazo de ejecución era el 18 de setiembre del año 2018 de 120 días, el representante común Héctor M. Gutiérrez Andia, el responsable de obra fue el ingeniero fue Jorge Luis Ugas Rodriguez hasta el final, en caso de supervisión fueron dos el Ingeniero Joel Salome Huamán y últimamente el ingeniero Paquillauri Prado desde el siete de noviembre del 2019 hasta el doce de diciembre del 2019, culminado el proyecto fue recepcionado por el comité de ejecución el 11 de febrero del 2020, dicho comité fue nombrado por resolución 253-2019 de fecha 23 de setiembre del 2019, en el cual los técnicos los responsables de obra presentan un adicional de obra, el adicional de obra haciende a la suma de un millos ciento treinta y cuatro mil tres punto sesenta y seis de la misma forma presenta un deductivo de obra por un millón sesenta dos mil doscientos punto ochenta tres, este tema es adicional vinculante y que la entidad tenía que asumir por un monto de tres millones treinta y cuatro mil, dicho adicional fue aprobado por resolución gerencial 179-2019, en porcentaje el adicional es 9.49 que está dentro de lo permitido dentro de la ley más de 15% de obras no debe haber, ahora con fecha uno de julio del presente año el supervisor Federico Paquillauri informe de la liquidación de contrato, ejecución de obra al Ingeniero Roberto Leiva Magallanes en su calidad de Sub Gerente de obras ya se tiene el expediente de ejecución, con fecha siete de julio la Sub Gerencia de Obras y Liquidación de proyecto, remite observaciones a la liquidación al señor Héctor Gutiérrez Andia en su condición de representante del consorcio de la misma forma responde el representante común el 21 de julio al ingeniero Roberto Leiva, absolviendo algunas observaciones y con fecha doce de agosto el comité permanente de liquidación de obras remite al ingeniero Leiva solicitando la aprobación vía acto resolutivo la liquidación de la obra, con fecha 12 de agosto el ingeniero Leiva emite su informe al Ingeniero William en su calidad de infraestructura, remite para la liquidación del camino vecinal vía acto resolutivo para su aprobación de fecha trece de agosto del 2020 el Gerente de Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal la aprobación vía acto resolutivo del expediente de liquidación de obra, ya tomamos todo el expediente de liquidación a partir de la fecha, entonces el 14 de agosto emito dicho expediente a Asesoría Jurídica para su opinión legal, el Asesor Jurídico me responde el 27 de agosto 2020, dando opinión legal, sugiere declarar procedente la aprobación de liquidación de obra, el día 21 después que haya dado su opinión facultativa el Asesor Jurídico, el día 21 de setiembre el órgano de control institucional hace la devolución de todo el archivo porque el día uno de setiembre días después de haber opinado la Asesoría Jurídica OCI vienen con el equipo a mi oficina e interviene todo este documento, firmamos un acta del porque está llevando por lo que se le ha dado porque está dentro de sus atribuciones, el día 21 devuelve todo el expediente y yo retomo el curso de todos estos documentos y el 23 de setiembre, mi despacho remite con memo a la gerencia de infraestructura que me detalle sobre el adicional de obra, efectivamente el uno de octubre Gerencia de Infraestructura remite respecto al memorando que lo había solicitado pero informa lo mismo que hubo adicional, deductivo vinculante un adicional por parte de la entidad trescientos mil y tantos con fecha 19 de octubre la Gerencia Municipal emite otro memorando reiterando, hasta entonces mi persona ya tomo cuenta que esta obra es suma alzada no es costos unitarios por lo tanto no está bien el tema de la adicional yo persisto a la Gerencia de Infraestructura para que pueda emitir su informe respecto a ello, entonces con fecha 20 de octubre el ingeniero Roberto probablemente ha derivado al gerente de infraestructura, por lo que el ingeniero Roberto emite un informe diciendo porque la suspensión a la liquidación donde dice que efectivamente hay un pago como corresponde y me rectifico en mi opinión para que salga la resolución, ojo todavía no salido la resolución, con fecha 22 de octubre el Gerente de Infraestructura informa a la Gerencia Municipal rectificando la liquidación practicada por el área que corresponde, el día 23 una vez tomado cuenta mi despacho remite con carta 65 al supervisor para que me emita su opinión al respecto, efectivamente el dos de noviembre el ingeniero Paquillauri remite con carta 16 dando opinión sobre rectificación, están dando su posición respecto a la liquidación de la misma forma el cuatro de noviembre mi despacho remite ya para su pronunciamiento a asesoría jurídica el Asesor Jurídico con fecha 10 de noviembre opina donde da razón conforme a lo expuesto textualmente los técnicos la rectificación de la





000339



liquidación el 11 de noviembre mi despacho saca la resolución recién el 11 de noviembre aprobando la liquidación con la rectificatoria, pero como que había un pago que no correspondía de un monto de 169 mil, donde notifico dicha notificación practicada al representante común de la empresa, la resolución de la carta una vez tomado conocimiento el nueve de noviembre el señor Héctor Magnolio Gutiérrez representante común donde comunica la aceptación y o consentimiento de la liquidación, con fecha 30 de noviembre la oficina de tesorería me confirma la devolución del monto que se ha pagado un monto que no correspondía por lo que permitanme dar lectura en qué sentido he sacado la resolución gerencial tomando en cuenta toda la rectificatoria que se hizo resolución 309-2020 del 12 de noviembre 2020, artículo primero el gerente de liquidación de contrato se aprueba el del servicio de obra celebrado por la municipalidad provincial y el consorcio derivado del procedimiento de contratación para el proyecto de moderación del camino vecinal 24640, en repartición San Vicente Arhuimayo, y Rosas Pata Distrito de Anco, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, estableciendo con un monto de inversión tres millones cuatrocientos ochenta dos mil ciento sesenta y ocho punto cinco cuarenta uno, de acuerdo a los informes por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras y proyectos a Gerencia de Infraestructura y Supervisión de Obra la misma que fue efectuada bajo la modalidad de Administración indirecta contrata conforme se detallan en los considerandos precedente de la misma resolución, artículo segundo autorizar a la oficina de administración y finanzas el pago de reintegro de ajuste y reajuste por el contratista; artículo tercero encargar a la oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto al contratista del saldo a favor de la entidad por valorización de calculada el cual asciende a la suma de ciento sesenta y nueve mil novecientos 28.88, quiero poner hincapié al respecto era S/ 178.000 soles, el cual no es porque aquí se recalculado el ajuste y reajuste que corresponde a la empresa, entonces saldo a favor S/ 169.000.68 soles, en un plazo de cinco días hábiles de notificado la presente resolución y que caso contrario se ejecute la carta fianza número 107-2025-832 del 2018, artículo cuarto encargar a la secretaria de PAD de la entidad previa evaluación proceda según sus atribuciones contra los funcionarios y o regidores que haya un procedimiento causal generando un perjuicio a la entidad del tema presupuestal y perjuicio de iniciarse acciones penales según corresponda, artículo quinto encargar en cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Supervisión de Liquidación de Obras caso que se efectuó la rebaja, la presente resolución al consorcio y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, esta es la resolución que fe emitida el 11 de noviembre donde recién aprueba la liquidación de este proyecto donde se identifica de un pago que no correspondía por este monto, la emisión del informe que hace el órgano de control interno es antes de la emisión de la resolución de liquidación o aprobación de liquidación, entonces sabemos que técnicamente una obra se cierra con todas sus dificultades una vez aprobado con el acto resolutorio antes todo acto debía ser modificado pero después de la liquidación si tenemos condiciones para modificar, mi despacho tomo conocimiento pleno en cuanto llego el volumen de la liquidación con todos sus actuados en el cual desde un inicio observe en el cual es de suma alzada no se tenía porque dar el adicional, entonces como también hemos escuchado la lectura de la parte resolutoria que vamos a enviar al PAD a los señores funcionarios que estuvieron inmersos en este tema y nuestro despacho también juntamente con la alcaldía se envió un memorando 365-2020 al abogado Yocer Antoni Vila Arones Secretario Técnico del PAD encargado con asunto de precalificación para el proceso administrativo disciplinario, referencia Resolución de Gerencia Municipal N° 309-2020, de fecha 30 de noviembre del 2020, mediante el presente comunico a usted que en observancia de la norma aplicable sírvase a calificar la liquidación para el proceso administrativo disciplinario contra los servidores por presunta irregularidad en la ejecución del proyecto mejoramiento caminos vecinales 241640 kilómetros en la repartición San Vicente Arhuimayo - Rosas Pata del Distrito de Anco, Provincia de La Mar, remito la resolución de Gerencia Municipal 309-2020 del 11 de noviembre del 2020 para que adopte acciones respectivas donde doy cuenta al Secretario de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, entonces yo creo que están en precalificación ya ha



solicitado documentos para que pueda emitir su veredicto final como condición del proceso administrativo disciplinario pero también como hemos escuchado en uno de ellos artículos de la resolución gerencial no exige una posterior investigación y que puedan tener responsabilidades penales civil, administrativos en cuanto a los funcionarios ya escapa de la administración de la organización ya es otro nivel de sanción con otras instituciones que les corresponde. -----



El Procurador Publico señala que las recomendaciones del informe del OCI es al titular de la Municipalidad y lo otro al Procurador, al titular es que se derive al PAD para que determine su proceso administrativo, y voy a manifestar nuestro mal estar con respecto al PAD porque este ya tienen informes remitidos el año pasado aprobado por sesión de concejo y que hasta ahora no encuentra responsabilidades en todo caso corre el riesgo de prescribir los hechos, y ese tema tendrían que tomarse en cuenta, el proceso que nosotros también hemos denunciado la información no está llegando con la familiaridad del caso, están remitiendo informaciones a destiempo es el mal estar de fiscalia anticorrupción inclusive a uno de ellos correría el riesgo que se puedan sobreseer por la parte de dotación documentaria, eso ya se ha informado que las áreas dentro del plazo se emitan con las disposiciones correspondientes. -----

La Regidora Yulay Paredes Arce: ¿Que funcionarios están involucrados en el caso? -----

El Procurador Publico señala que se encuentran vinculados son: Donato Sulca Cuya - Ex Gerente Municipal; Ana Carolina Santiago Gonzales - Ex Encargada de la Oficina de Asesoría Jurídica; William Lloclla Cruz - Gerente de Infraestructura - Roberto Carlos Leiva Magallanes - Sub Gerente de Supervisión y liquidación de Obras y proyecto - Nivardo Arce Sosa - Sub Gerente de Estudios y Proyectos; Noe Salazar Poma - Ingeniero II de la Sub de Estudios y proyectos (Proyectista) y Terceros Participantes Héctor Magnolio Gutiérrez Andia Representante Legal del Consorcio Ccollpamayo; Jorge Luis Ugaz Rodríguez Residente de Obra; Federico Paquiyauri Prado - Representante Legal del Consorcio San Vicente Jefe de Supervisión de Obra y Joel Salomón Flores Huamán - Jefe de Supervisión de Obra. -----

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad. ACUERDO N° 0122-2020-MPLM-SM/CM. -----



❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, a la Procuraduría Pública Municipal de La Municipalidad Provincial de La Mar, para que conforme a sus atribuciones inicie las acciones legales correspondientes en contra los siguientes funcionarios, Servidores o Terceros: DONATO SULCA CUYA, ANA CAROLINA SANTIAGO GONZALES, WILLIAM LLOCLLA CRUZ, ROBERTO CARLOS LEIVA MAGALLANES, NIVARDO ARCE SOSA, NOE SALAZAR POMA, HÉCTOR MAGNOLIO GUTIÉRREZ ANDIA, JORGE LUIS UGAZ RODRÍGUEZ, FEDERICO PAQUIYAURI PRADO Y JOEL SALOMÓN FLORES HUAMÁN, comprendidos en el Informe de Control Especifico N° 037-2020-2-0364-SCE, sobre el Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad a Municipalidad Provincial de La Mar, San Miguel - La Mar – Ayacucho - "Adicional de la Obra: Mejoramiento del camino vecinal 24.640 KM. Rep. San Vicente, Arwimayo (Arhuimayo) y Rosas Pata del Distrito de Anco - Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho", conforme a las facultades conferidas por el numeral 23) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972. -----

❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad





Provincial de La Mar, el irrestricto cumplimiento del presente acuerdo y una vez realizada las acciones correspondientes, emitir informe respectivo. -----

000341



❖ **ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente, para su conocimiento y fines pertinentes. -----

EL Regidor Teodosio Zamora Figueroa: ¿Señor Procurador en el caso donde dos o tres trabajadores de la municipalidad tienen proceso judicial, en qué estado se encuentran? -----

El Procurador Publico manifiesta como ustedes comprenderán se ha iniciado acciones legales contra cierto número de funcionarios nombrado que están trabajando en la municipalidad y contra las personas que usted me menciona tenemos tres acciones dos acciones civiles y una acción penal, las demandas civiles ya están el proceso de saneamiento y el tema penal está en investigación la información emitida por las mismas áreas están demorando y la investigación es también para otros funcionarios no solo para los mencionados. -----

El Señor alcalde: Recomendarle también que tiene que hacer el seguimiento correspondiente como es el Procurador de la entidad si algún funcionario está incumpliendo comuníqueme para hacer seguimiento. --

7.3. TRATAMIENTO DE PEDIDO: -----

7.3.1. Visto el pedido del Regidor Teodosio Zamora Figueroa, solicita Ampliación de plazo referente al Acuerdo de Concejo Municipal N° 104-2020. -----

El Regidor Teodosio Zamora Figueroa: Mi persona el regidor Romnel Campos Bedoya y Efrain Martinez Atao pertenecemos a la comisión de investigación de mantenimiento de antena parabólica lo cual estamos realizando la indagación algunos documentos nos faltan por lo que pido a la sesión de concejo que me autorice el plazo de 25 días naturales o un poco más. -----

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad. **ACUERDO N° 0123-2020-MPLM-SM/CM.** -----

❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la **AMPLIACION DE PLAZO POR 30 DIAS NATURALES**, a efectos de que la Comisión Especial encargada de realizar la investigación respecto al mantenimiento de la Antena Parabólica de radio y televisión en el Distrito de San Miguel - Provincia La Mar, la misma que estará integrada por: -----

- 1. **PRESIDENTE** : REGIDOR TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA.
- 2. **SECRETARIO** : REGIDOR ROMNEL CAMPOS BEDOYA.
- 3. **MIEMBRO** : REGIDOR EFRAIN MARTINEZ ATAO.

❖ **ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Comisión Especial una vez realizada la investigación, dar cuenta al Pleno del Concejo, bajo responsabilidad. -----

❖ **ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente, para su conocimiento y fines pertinentes. -----





000342

7.3.2. Visto el pedido del Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita Elaboración del Proyecto de recuperación de la Zona Arqueológica del Cerro San Cristóbal – San Miguel. -----

El Regidor Octavio Aivar Del Pino manifiesta que mi petición es a raíz de que esta zona arqueológica que se encuentra en el cerro San Cristóbal que está siendo bien descuidada por las autoridades como ustedes saben hace poco hicieron una vía para poder llegar a esos lugares y resulta que hasta la fecha nada bueno se está haciendo más bien al contrario está lotizando para que vendan su terreno en tal sentido ustedes saben que este cerro tienen una historia este lugar arqueológico y sería bueno que nosotros como municipalidad hacer un proyecto para poder revalorar esta zona arqueológica y generar tal vez el turismo.

El Señor Alcalde: Bueno señores regidores ustedes saben que el Cerro San Cristóbal es una propiedad privada del Estado, yo sería más bien de la idea que emita un documento a la Dirección Regional de Cultura para que pueda dar su opinión al respecto. -----

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad. **ACUERDO N° 0124-2020-MPLM-SM/CM.** -----

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.-** REMITIR, mediante documento oficial al Instituto de Cultura - INC Ayacucho, referente a la problemática de la Zona Arqueológica del Cerro San Cristóbal – San Miguel.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Mar, la remisión del documento pertinente. -----
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes. -----

7.3.3. Visto el pedido del Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita Elaboración del perfil y expediente de pavimentación de las calles del Barrio Antabamba – Sector Canalpata – San Miguel. -----

El Regidor Octavio Aivar Del Pino manifiesta que los vecinos están muy preocupados por esta situación de implementación de sus calles visto que por el momento de que existe una lluvia la tierra lo taje hacia la pista entonces se ha suscitado algunos accidentes de motocicleta y no ha sido tan alarmado, pero siempre sucede este tipo de accidentes, entonces ellos piden que se tome en cuenta que se haga una elaboración de un perfil para que se haga posteriormente la construcción de las pistas de esas calles. -----

El Señor alcalde manifiesta a los señores regidores sería cuestión de averiguar de tres años o cuatro se hizo el asfalto económico de la municipalidad provincial, no sé si lo hicieron como un proyecto y creo que tienen cierto tiempo para que pueda pasar su vida útil y sería para cuestión de pistas y veredas y si ha sido una actividad ya vamos a tener para su elaboración de su perfil. -----

El Regidor Octavio Aivar Del Pino manifiesta lo que se refiere que existen tres calles en el cual de Canalpata son pasajes a estos es lo que se refiere, incluso los vecinos han reiterado la solicitud del perfil y esta con el Expediente N° 4752 que los han presentado. -----





000343

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad. ACUERDO N° 0125-2020-MPLM-SM/CM. -----



- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR**, como **PRIORIDAD** el Proyecto Elaboración del Perfil y Expediente para la pavimentación de las calles del Barrio Antabamba – Sector Canalpata – San Miguel, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. -----
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, adoptar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes. -----

7.3.4. Visto el pedido del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita autorización al Pleno de Concejo Municipal la autorización para la suscripción del Convenio de monitoreo y seguimiento de los recursos Transferidos entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar, para la actualización Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Creación del camino vecinal: Kutinacacha – Oroncco, Distrito de Chungui, Provincia de La Mar - Ayacucho". -----

El Señor alcalde manifiesta que el Concejo Municipal me facule en mi condición de Alcalde, representante de la municipalidad para firmar el convenio de monitoreo y seguimiento de los recursos Transferidos entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar, para la actualización Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Creación del camino vecinal: Kutinacacha – Oroncco, Distrito de Chungui, Provincia de La Mar - Ayacucho", con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Provias Descentralizado. -----



Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad. ACUERDO N° 0126-2020-MPLM-SM/CM. -----

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción de Convenio de monitoreo y seguimiento de los recursos Transferidos entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar, para la actualización Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Creación del camino vecinal: Kutinacacha – Oroncco, Distrito de Chungui, Provincia de La Mar - Ayacucho". -----
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Ing. WILDER MANYAVILCA SILVA - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio de monitoreo y seguimiento de los recursos Transferidos entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar, para la actualización Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Creación del camino vecinal: Kutinacacha – Oroncco, Distrito de Chungui, Provincia de La Mar - Ayacucho", en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones. -----





000344

- ❖ **ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura, de conformidad de acuerdo a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente. acuerdo. -----
- ❖ **ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente, para su conocimiento y fines pertinentes. -----



7.3.5. Visto el pedido del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita autorización al Pleno de Concejo Municipal la autorización para la suscripción Adenda N° 01 al Convenio N° 620-2019-MTC/21 - Convenio de Gestión para el financiamiento de inversiones entre el Proyecto especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar, referente al Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad del camino vecinal en las comunidades de Qachitupa, Huayanay, Capillapampa y Huayllaca del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar - Ayacucho". -----

El Señor alcalde manifiesta que el Concejo Municipal me faculte en mi condición de Alcalde, representante de la municipalidad para firmar el "Convenio de Continuidad del Proyecto de Mejoramiento del servicio de Transitabilidad del camino vecinal en las comunidades de Qachitupa, Huayanay, Capillapampa y Huayllaca del Distrito de San Miguel Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho", para que este proyecto tenga continuidad para el próximo año se requiere que se firme un convenio con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Provias Descentralizado. -----

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad. **ACUERDO N° 0127-2020-MPLM-SM/CM.** -----



- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción de Adenda N° 01 al Convenio N° 620-2019-MTC/21 - Convenio de Gestión para el financiamiento de inversiones entre el Proyecto especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar, referente al Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad del camino vecinal en las comunidades de Qachitupa, Huayanay, Capillapampa y Huayllaca del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar - Ayacucho". -----
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Ing. WILDER MANYAVILCA SILVA - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba Adenda N° 01 al Convenio N° 620-2019-MTC/21 - Convenio de Gestión para el financiamiento de inversiones entre el Proyecto especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar, referente AL Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad del camino vecinal en las comunidades de Qachitupa, Huayanay, Capillapampa y Huayllaca del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar - Ayacucho", en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones. -----
- ❖ **ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura, de conformidad de acuerdo a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente. acuerdo. -----





❖ ARTÍCULO CUARTO - NOTIFICAR el presente, para su conocimiento y fines pertinentes. -----

VIII. CONCLUSIÓN: -----

Siendo las 01:10 de la tarde, se da por concluida la Sesión Ordinaria, procediendo a suscribir los miembros del Concejo Municipal. -----

000344



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wilder Maryavica Silva
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Abog. SHIRLEY M. CORREA CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
TEODOSIO ZAMORAN FIGUEROA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
ROMNEL CAMPOS BEDOYA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
EFRAIN MARTINEZ ATAO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
IBAN CALUCERU NAVARRO TORRES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
YULAY PAREDES ARCE
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
ANGEL QUISPE COORAHUA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
OCTAVIO AIVAR DEL PINO
REGIDOR